

Por una reparación más integral: Una mirada desde el Trabajo Social frente a los procesos de Orientación realizados por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado en el Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017

Por

Laura Andrea Castañeda Cardona
Leidy Milena Valencia Velásquez
María Daniela Gutiérrez Hernández

Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO Seccional Bello
Facultad de Ciencias Humanas y sociales
Programa de Trabajo Social
Sistematización para optar por el título de Trabajadora Social

Bello
2017

Por una reparación más integral: Una mirada desde el Trabajo Social frente a los procesos de Orientación realizados por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado en el Programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017

Por

Laura Andrea Castañeda Cardona
Leidy Milena Valencia Velásquez
María Daniela Gutiérrez Hernández

Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO Seccional Bello
Facultad de Ciencias Humanas y sociales
Programa de Trabajo Social
Sistematización para optar por el título de Trabajadora Social

Bello
2017

Resumen

Esta sistematización abordará el tema de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado colombiano desde los procesos que se llevan a cabo por la Unidad de atención y reparación para las víctimas, partiendo así desde lo evidenciado en las prácticas profesionales realizadas en la dirección territorial de Antioquia en los semestres 2016-2 y 2017-1, a través de la aplicación de diversas técnicas de investigación las cuales fueron el pilar fundamental para obtener información sobre la atención a la población víctima del conflicto armado, así mismo se evidenció la problemática del programa de acompañamiento la cual se enfoca en la falta de orientación para la inversión adecuada de la indemnización administrativa por parte de las víctimas, debido a la poca sensibilización realizada por los funcionarios públicos en dicho programa y a su vez la desinformación de la oferta interinstitucional con la que la entidad tiene convenio; ya que este proceso por el cual pasan las víctimas es fundamental para su reparación integral, por esta razón en esta sistematización se pretende profundizar desde el Trabajo Social de forma reflexiva y constructiva con bases teóricas que aporten a mejorar la orientación y acompañamiento en estos procesos de reparación, contribuyendo así a la calidad de vida de esta población y a generar transformaciones sociales que permitan seguir construyendo tejido social.

Abstract

This systematization will approach the theme of the integral reparation of the victims of the armed colombian conflict and the processes carried out by the Unit of attention and reparation for the victims, what is evidenced in the professional practices carried out in the territorial direction of Antioquia in the semesters 2016-2 and 2017-1, using various investigative techniques which were the fundamental pillar to obtain information on the attention to the victims of the armed conflict, as well as the problematics of the program that focuses on the lack of orientation for the adequate investment of the administrative compensation by the victims, due to the lack of sensitization of the public officials in the program and the disinformation of the interinstitutional offer with which The entity has an covenant; Since this process is fundamental for their integral reparation, for this reason in this systematization deepens analysis since Social Work in a reflective and constructive way with theoretical bases that contribute to improve the orientation and accompaniment in these processes of Repair, thus contributing to the quality of life of this population and to generate social transformations that allow to continue tissue social

Palabras claves

Programa de acompañamiento, Inversión adecuada, Indemnización administrativa, Víctimas del conflicto armado, Funcionarios públicos y Orientación

Tabla de contenido	
2.2.2.1. Marco conceptual	41
2.2.2.2 Marco histórico	60
2.2.2.3 Marco legal	80
2.2.2.4. Sistema teórico	85
Capítulo III	93
3. Fase del hacer Estrategia de intervención al problema	93
3.1 Plan de acción	93
3.1.1. Descripción	93
3.1.2 Justificación	93
3.1.3. Objetivo	94
3.1.4. Actividades	94
Capítulo IV	115
4.2 Oportunidades de mejora	117
4.6 Conclusiones	127
Referencias bibliográficas	130
Anexos 1	144



144



144

Lista de tablas

Tabla 1 Matriz DOFA	35
Tabla 2 Actividades proyecto 1	100
Tabla 3 Cronograma Proyecto 1	102
Tabla 4 Actividades proyecto 2	107
Tabla 5 Cronograma proyecto 2	108
Tabla 6 Actividades proyecto 3	112
Tabla 7 Cronograma proyecto 3	113

Lista de gráficos Diagnostico

Grafico 1	27
Grafico 2	27
Grafico 3	28
Grafico 4	28
Grafico 5	29
Grafico 6	29
Grafico 7	30
Grafico 8	30
Grafico 9	31
Grafico 10	31
Grafico 11	32
Grafico 12	32
Grafico 13	33

La importancia de la praxeología

Es importante resaltar el modelo pedagógico optado por La Corporación Universitaria Minuto de Dios, el cual es el Modelo Praxeológico que busca y propone una metodología de investigación e intervención (teórico-práctica), que posibilite a los que hacen uso de dicho modelo el conocimiento integral de su objeto y sujeto de investigación o intervención, por medio de la observación, análisis, reflexión e interpretación contemplado en sus cuatro fases (ver, juzgar, actuar y devolución creativa).

Estas fases, son un proceso organizado que ayuda de forma significativa al investigador Juliao (2011) hace la aclaración de que

Si bien el instrumental metodológico que se presenta parece ambicioso, pues intenta mostrar el proceso praxeológico completo en sus cuatro fases, recordemos que cada actor/practicante es el gestor de su propia práctica y que la utilización aquél haga de los instrumentos depende del análisis que de ella realice. (p.86)

Según lo dicho anteriormente por Juliao, nos expresa los beneficios que trae usar el modelo praxeológico y sus cuatro fases, pero esto no quiere decir que si el investigador no potencia y utilice al máximo este modelo sus resultados puedan ser diferentes todo depende la rigurosidad y objetividad del investigador al momento de realizar su análisis.

Las cuatro fases de la Praxeología como una metodología lógica y organizada de investigación e intervención para los estudiantes y docentes de UNIMINUTO, donde se posibilita el conocimiento profundo e integral para su finalidad, preparando y favoreciendo su proceso, en etapas que para la praxeología son: el ver como acercamiento directo, en donde se comienza a identificar el contexto del fenómeno social, problemática social o el elemento que se busca potenciar lo que permite realizar el primer análisis del objeto de estudio; se continúa con la fase del juzgar la cual se vincula con la primer fase, pero en esta se le permite al investigador recolectar, explicar y analizar los factores que influyen en el objeto que se busca investigar o intervenir con una serie de herramientas y técnicas investigativas y a su vez analizar los hallazgos encontrados durante el proceso para así, continuar con la aplicación de la tercera fase del modelo la cual es la del actuar, en donde se realiza un plan de acción que sea acorde a lo encontrado durante la evolución de la investigación en el que se plantean posibles soluciones desde lo profesional y teórico teniendo en cuenta el punto de vista crítico de los investigadores y los sujetos sociales que hacen parte de este contexto; con base a lo dicho anteriormente la última fase del modelo llamada devolución creativa es la más importante que se aborda, ya que por medio de esta se realiza una retroalimentación a la agencia de práctica, comunidad, empresa, etc. de los conocimientos y reflexiones adquiridas durante el proceso en donde los investigadores expresan de manera creativa e innovadora lo significativo dentro de su quehacer como profesional.

Este enfoque es de gran importancia para la comunidad UNIMINUTO ya que permite la reflexión y construcción teórica de las experiencias asumidas por sus estudiantes y profesionales egresados, lo cual determina una perspectiva diferente a la de los demás estudiantes de otras instituciones educativas, a partir de sus procesos educativos, la concepción de problemáticas sociales, el quehacer en las diferentes profesiones y los productos de las investigaciones realizadas.

Asimismo como se mencionó anteriormente desde la praxeología se tiene un proceso de investigación evolutivo y analítico en donde se puede fundamentar procesos investigativos y de intervención a través de toda una ruta metodológica estructurada y organizada con pasos a seguir inmersos dentro de sus cuatro fases, en donde en cada una de ellas se proporciona una información y un análisis de cada acción, para así, lograr conceptualizar, teorizar y proponer ideas transformadoras que no solo integren la construcción de un conocimiento específico sino que a su vez proporcionen estrategias para el quehacer desde una reflexión en la que no solo se determine la perspectiva del investigador sino de una construcción articulada a través del conocimiento del contexto en el que se encuentra.

Además el Modelo Praxeológico permite desde el hacer reconocer habilidades propias del investigador y de los sujetos sociales involucrados en el accionar, profundizar en las problemáticas o fenómenos sociales y reconocer desde la vivencia y la reflexión la realidad del contexto en el que se está trabajando. Teniendo en cuenta que desde UNIMINUTO todo el proceso educativo está transversalizado por la praxeología, esto, determina un enfoque diferencial a sus estudiantes, el cual los compromete a actuar e investigar siempre de manera crítica, analítica y reflexiva dentro de su profesión.

Introducción

Esta sistematización llamada “por un reparación más integral: Una mirada desde el Trabajo Social frente a los procesos de orientación realizados por los funcionarios públicos de la Unidad para las Víctimas hacia la población víctima del conflicto armado en el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017” , en este trabajo se abordara el tema de la orientación realizada por parte de los funcionarios, observada durante las prácticas profesionales específicamente en el Programa de Acompañamiento durante la sensibilización en el proceso de la inversión adecuada de los recursos de las víctimas de conflicto armado de la que son beneficiadas por el Estado a través de la indemnización administrativa la cual es una medida de reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Además, el Modelo praxeológico en el que basan las prácticas profesionales y el proceso investigativo realizado, se trabaja desde diferentes capítulos, en donde en el primero se abarcara la fase del ver, en la cual se dará la contextualización de la institución que contendrá la historia, misión, visión, la narrativa del eje de la sistematización, los roles del trabajador social y de la practicantes; continuando con los objetivos, categorías y justificación de la sistematización.

En el segundo capítulo se encontrar la fase del juzgar abordando desde el diagnóstico realizado en las prácticas, la problemática principal evidenciada a partir de la fundamentación teórica que se generó desde el marco referencial, por otro lado en el tercer capítulo se presenta la fase del hacer en donde se planteó la estrategia de intervención al problema y se diseñó el plan de acción

con 3 programas con sus respectivos proyectos y actividades específicas, para finalizar se realizó la fase de devolución creativa donde se tuvo en cuenta los aciertos, oportunidades, recomendaciones y sobre todo la reflexión teórica aportada desde el Trabajo social, conclusiones generales , referencias bibliográficas y anexos.

Capítulo I

1. Fase del ver

1.1 Narrativa y el eje de sistematización

El día 5 de agosto del año 2016 se inició el proceso de práctica en la Unidad para las Víctimas, en el área de reparación individual dentro del programa de acompañamiento a la Inversión adecuada de los recursos, antes de ingresar a la entidad se indago sobre la visión, Misión, objetivos estratégicos y tácticos.

El día del ingreso se llevó a cabo la instalación de la práctica se pactaron las diferentes Funciones entre cooperador y docente asesor; durante las siguientes semanas se inició con la revisión documental, luego fue la integración con los funcionarios del programa para transmitir el conocimiento frente a los procesos que se han diseñado en él.

Dentro del proceso de las prácticas profesionales en la Unidad de Atención y Reparación Integral para las víctimas del conflicto armado colombiano en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017 se aborda el tema de la reparación integral de las víctimas desde el programa de acompañamiento a partir del proceso de orientación realizada por los funcionarios para que las víctimas de conflicto armado hagan buen uso de los recursos brindados por el Estado, teniendo en cuenta esto; es necesario en principio conocer las características de la entidad.

Misión.

Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

Visión

En el 2021, habremos logrado que las víctimas, reparadas integralmente, ejerzan su ciudadanía y aporten en la consolidación de la paz como resultado de la gestión efectiva y coordinada de la Unidad con los demás actores del Sistema.

Referente histórico.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social DPS. (Unidad para las víctimas, 2012).

La unidad para la atención y reparación a las víctimas conflicto armado colombiano tiene como sede principal la ciudad de Bogotá sin embargo a nivel nacional cuenta con unidades territorios en 20 departamentos del país dando cobertura a los municipios y regiones de estos, en Medellín se encuentra ubicada en la Carrera 52 # 51 A - 23 Piso 2 Ed antigua Colseguros.

En la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, está la ruta de reparación individual, se trabaja con la población víctima por medio del programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, rol del Trabajador social no está establecido oficialmente por la institución, sin embargo, en el área de reparación individual de la cual se realiza el acompañamiento, existen varios profesionales de Trabajo Social que cumplen su rol en la medida que la institución lo permite en la aplicación y ejecución de metodologías ya establecidas como asesoría y orientación para una adecuada inversión de los recursos, conexión de las víctimas con la oferta, seguimiento a la inversión donde se realizan funciones como la identificación de la vulneración de los derechos, esta vulneración se hace visible a través del contacto directo con la población víctima (familiar e individual), por medio de los PAARI (plan de atención asistencia y reparación integral) y sobre sus necesidades en cuanto al portafolio del plan de acompañamiento que se le ofrece.

De acuerdo a las metodologías mencionadas anteriormente el rol del Trabajador Social se ve desempeñado desde el ámbito comunitario aplicando método desde la teoría social de grupos como lo plantea Molina & Bonnet (2004).

Existen varios factores que se toman en cuenta para caracterizar un grupo: el número de personas que lo componen, los objetivos y las metas que se propone el grupo, la normatividad que lo ordena, los roles, el liderazgo que lo dinamiza (p. 99)

esto se cumple en lo que se encuentra plasmado en la institución, a su vez se desempeñan algunas funciones no menos importantes de carácter administrativo de acuerdo al tema interinstitucional, en la gestión y planificación de nuevos procesos de intervención para mejorar la calidad de vida de las víctimas con el fin de lograr una reparación integral, en la búsqueda de oportunidades con otras instituciones y hacer lecturas que apuntan a satisfacer las necesidades de las víctimas y de acuerdo a estas gestionar una oferta que respondan a esos interés por medio de las políticas públicas ya establecidas ante las instituciones del sector público y el sector privado con el fin de articular la política de las víctimas.

El/la Trabajador/a Social (o Asistente Social) actúa en el ámbito de las relaciones entre sujetos sociales y entre estos y el Estado. Desarrolla un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, que inciden en la reproducción material y social de la vida, con individuos, grupos, familias, comunidades y movimientos sociales, en una perspectiva de transformación social. Estas acciones procuran: fortalecer la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía; capacitar, movilizar y organizar a los sujetos, individual y colectivamente, garantizando el acceso a bienes y servicios sociales; la defensa de los derechos humanos; la salvaguarda de las condiciones socio ambientales de existencia; la efectivizaran de los ideales de la democracia y el respeto a la diversidad humana. Los principios de defensa de los derechos humanos y justicia social son elementos

fundamentales para el Trabajo Social, con vistas a combatir la desigualdad social y situaciones de violencia, opresión, pobreza, hambre y desempleo. (p, 1)

Según lo dicho anteriormente por el Consejo Federal de Servicio Social el rol del Trabajador Social se cumple en la medida que procura materializar acciones en defensa de los derechos humanos y justicia social, todo esto con la intención de mejorar la calidad de vida de cada uno de los sujetos que pasan por la ruta de reparación, por lo que se puede decir que aunque el rol del trabajador social no está establecido oficialmente por la institución este se refleja de forma implícito en cada una de las acciones metodológicas que son implementadas por el programa de acompañamiento como el PAARI (Plan de asistencia, atención y reparación integral) por medio de una encuesta que tiene como finalidad conocer la situación socioeconómica y psicosocial de cada individuo, las jornadas de servicios es donde las diferentes instituciones aliadas a la Unidad de víctimas ofrecen una serie de beneficios para esta población como Educación superior, Adquisición de muebles e inmuebles y por medio de los diferentes talleres donde se utilizan diversas herramientas pedagógicas como folletos, talleres individuales con el fin de sensibilizar la población sobre el uso de sus recursos en cuanto a las ofertas mencionadas anteriormente, en pro de generar una proyección a futuro de la víctima y su proyecto de vida.

Por otro lado el trabajador social, debe participar en los procesos de orientación a las comunidades ya que como lo expresa el autor Domínguez, J (s.f), en su texto actuaciones

preventivas en contextos comunitarios una oportunidad, ¿necesidad?, para el trabajo social con enfoque comunitario.

Actualmente, la orientación comunitaria del Trabajo Social concibe a éste como un proceso de ayuda psicosocial en el que es preciso tener en cuenta no sólo a las personas, sino también a su entorno y especialmente la interacción que se produce entre ambos. Las intervenciones comunitarias, en tanto que potenciadoras de las capacidades personales y sociales, cumplen una función preventiva en lo que se refiere a la aparición de situaciones de riesgo o problemas sociales, con resultados a medio y largo plazo.(Domínguez, 2001, p.12)

De acuerdo al autor, es necesario que los procesos de orientación a las comunidades sean dirigidos por un profesional del área social y como sugerencia por un profesional en trabajo social, ya que su proceso de intervención está transversalizado por la importancia, no solo del sujeto en cuestión sino de su contexto y todos los factores que influyen dentro de las situaciones que se presentan en un determinado momento, teniendo en cuenta que estos factores influyen en la decisiones y acciones del individuo, por lo que la intervención basada en la orientación no debe ser limitada, sino que por el contrario debe profundizar en los sistemas sociales que están alrededor de la persona (familiares, de trabajo, comunitarios, etc), para que el proceso tenga una intervención integral y contribuya a que las situaciones problema o los fenómenos sociales se mitiguen o se eviten.

Por su parte la intervención en los procesos con víctimas del conflicto armado desde trabajo social, debe tener en cuenta no solo los recursos de la persona que accede a la Unidad de Atención y Reparación de las víctimas del conflicto armado, sino también de su entorno, es por

esto, que desde esta sistematización se busca fortalecer el proceso de orientación a la víctima para que así, los usuarios de esta entidad conozcan su oferta institucional y a través del acompañamiento desde trabajo social y las demás profesiones se les brinde las herramientas necesarias para la autogestión y el mejoramiento de la calidad de vida de estos sujetos sociales a través de herramientas que fortalezcan sus proyectos de vida, que mejoren sus ingresos económicos y con el fortalecimiento al programa de acompañamiento desde la entidad.

Del mismo modo es necesario profundizar el rol profesional de Trabajo Social dentro de la Unidad de Víctimas con respecto a la orientación dada a las víctimas cuando reciben su indemnización administrativa, ya que los profesionales de las ciencias sociales deben potenciar el rol de educador emancipador que pueda desde estrategias pedagógicas proporcionar a la población, en este caso a las víctimas del conflicto armado herramientas reales para que inviertan adecuadamente su indemnización; desde el acercamiento con el trabajador social y su función de orientador es necesario que se realice desde una postura amigable que manifieste apoyo a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias individuales desde su condición de víctimas y a su vez sobre el proceso de reparación realizado en la entidad, también intervenir con las familias víctimas que requieran en el momento o realizar la gestión para la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos adecuados estipulados por la entidad.

Por otro lado se puede lograr una orientación integral con las víctimas por parte de un trabajador social ya que esta se puede realizar de forma diferente logrando establecer y mantener relaciones fluidas, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la

diversidad social y cultural y en todas sus dimensiones, étnica, religiosa, orientación sexual aportando soluciones a su condición de víctima actual, asimismo la dinámica de orientación permite conocer apreciar, respetar y valorar a las víctimas logrando que sean ellos los que optimicen el proceso de orientación realizado, y da oportunidad de identificar características diversas y específicas de cada uno de ellos o en colectivo, asimismo permite dar manejo objetivo a la orientación teniendo clara la finalidad del proceso y lo particular de cada realidad y las necesidades de los sujetos beneficiarios.

Dentro de la práctica profesional se desarrollaron diferentes funciones establecidas en la Unidad para las Víctimas, entre las cuales se realizaron las siguientes funciones como: reuniones con instituciones de educación superior, acompañamiento y seguimiento a la permanencia de los estudiantes víctimas en las instituciones; hacer seguimiento a cajas de compensación familiar; realizar convocatorias y seguimiento a proyectos productivos o generación de ingresos. Acompañamiento a las acciones realizadas desde el componente de vivienda dentro de los tiempos de establecidos por el convenio; realizar control de calidad a carpetas de jóvenes entregadas directamente en la Unidad de Víctimas, asimismo se realizó apoyo a junta de remisos en distritos militares 24, 26, 27 y 48; acompañamiento a enlaces municipales, enlaces integrales, enlaces de asistencia de reparación y orientadores de cada punto de atención y distritos militares; del mismo modo se inició con capacitaciones para manejar herramientas de verificación; reunión de inicio de prácticas, capacitación dada por el grupo de oferta sobre la gestión interinstitucional establecida y seguimiento sobre el apoyo que se realiza a los procesos; informe mensual de actividades realizadas dejando claro el rol de las practicantes desde la gestión

oportuna que beneficie a una población específica, en este caso las víctimas del conflicto armado; durante la experiencia vivida en el primer momento de las prácticas se realizó el diagnóstico mediante la aplicación de técnicas del Trabajo Social por las cuales se evidencia la falta de orientación de calidad humana de los funcionarios públicos hacia las víctimas como problemática que se va a trabajar en esta sistematización.

1.2.Problema y pregunta problematizadora

De acuerdo al resultado del diagnóstico se obtuvo el problema principal la débil orientación realizada por los funcionarios públicos de la unidad para las víctimas lo que conlleva a la inversión inadecuada de la indemnización administrativa por parte de las víctimas. Por otro lado se evidencio, que la Entidad le hace falta tener un acercamiento integral e impactar a la población de manera positiva en el año 2016-2017, a partir de este problema surge la pregunta problematizadora ¿cuál es el principal aspecto que dificulta la orientación brindada por los funcionarios en la unidad de atención para las víctimas en la Dirección Territorial de Medellín para que la población víctima del conflicto armado invierta su indemnización administrativa?

1.3.Objetivos y categorías

Objetivo General

Fortalecer los procesos de orientación y acompañamiento realizados por los funcionarios públicos de la Unidad de Víctimas hacia la población víctima del conflicto armado que reciben la indemnización administrativa para la inversión adecuada de sus recursos a través de la

reflexión sistematizada enriqueciendo el Programa de Acompañamiento de la unidad para la atención a las víctimas del conflicto de la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017.

Objetivos Específicos:

- Promover la **Inversión adecuada** de los recursos a través de procesos de sensibilización y orientación a las víctimas del conflicto armado
- Acompañar el proceso de la **indemnización administrativa** para las víctimas del conflicto armado para el mejoramiento del Programa de acompañamiento de la inversión adecuada a través de la oferta interinstitucional en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017
- Desarrollar herramientas pedagógicas y educativas para los **funcionarios públicos** con el fin de mejorar los procesos de orientación y seguimiento al programa de acompañamiento de la inversión adecuada para las víctimas del conflicto armado.

Dentro de la sistematización se profundizará las siguientes categorías de análisis las cuales darán bases teóricas y conceptuales que sustentaron la sistematización desde los diferentes marcos realizados

- Orientación
- Programa de acompañamiento
- Inversión adecuada
- Indemnización administrativa
- Víctimas del conflicto armado
- Funcionarios públicos

1.4. Justificación

Esta sistematización tiene una argumentación objetiva desde el equipo de sistematizadoras las cuales hacen un aporte partiendo del proceso de reflexión y análisis y encaminadas a los objetivos que se quieren lograr a partir de esta construcción teórica, se pretende que los próximos practicantes de la Unidad para las víctimas, tengan en cuenta los resultados de esta sistematización con la intención de mejorar y no repetir errores asimismo aprender a teorizar desde el trabajo social y los aprendizajes adquiridos en el proceso académico y de prácticas profesionales, en busca de generar aportes educativos y sociales ya que instruyen a las personas que quieran saber de la institución y principalmente se aportará a la calidad en la atención de los funcionarios a las víctimas.

Por lo tanto es importante sistematizar las experiencias vividas en prácticas profesionales ya que son el primer acercamiento del estudiante con el campo de acción de su carrera profesional, partiendo de la oportunidad de la articulación de los conocimientos adquiridos el proceso académico con las vivencias en su práctica permitiendo la creación de nuevos aportes teóricos desde Trabajo Social de igual forma se puede generar un cambio y de estas experiencias queda el aprendizaje tanto a próximos estudiantes como del asesor y cooperador encargado, así pues la sistematización es importante ya que genera la construcción de una teoría a partir de un proceso de investigación que es experimentado a partir de una práctica y una experiencia vivida, es por esto que a partir de esta sistematización se quiere generar todo un proceso de memoria en donde se tenga en cuenta el problema abordado para que con las nuevas formas de intervenir y nuevos supuestos teóricos se evoque esta sistematización y no se repita el problema en otros espacios o en los temas en los que están involucradas las víctimas del Conflicto Armado

Colombiano; además es importante que a partir de la sistematización se generen herramientas de transformación desde el trabajo social para contribuir a los procesos sociales y al entramado social aportando al bienestar social y desarrollo de cada sujeto social. Por otro lado la sistematización permite formar nuevos conocimientos que fundamentan el quehacer de la profesión desde su práctica profesional, posibilitando en este caso que desde los espacios académicos los estudiantes tengan un acercamiento más profundo con este tipo de ejercicios que mejoren sus herramientas profesionales para enfrentarse a todos los campos de acción que como profesión son abarcados.

Capítulo II

2. Fase del juzgar

2.1. Diagnóstico

El diagnóstico realizado en el Programa de Acompañamiento se inició con la revisión documental, luego de tener claridad sobre el objetivo de la práctica profesional se consideró aplicar técnicas de investigación social estructurando la entrevista, procediendo así a diseñar las preguntas adecuadas para esta, con el propósito de recopilar información que permita evidenciar desde la experiencia de las víctimas la atención recibida por parte de los funcionarios, inicialmente se realizaron diversas pruebas pilotos para dar cuenta de la pertinencia y trascendencia de las preguntas, la técnica se aplicó en su totalidad en el mes de octubre, del mismo modo se implementó la observación participante en las diferentes jornadas que se realizaron en el mes de septiembre y octubre, asimismo se priorizaron algunos aspectos para la aplicación del diagnóstico.

Aspectos que se tuvieron en cuenta para la aplicación de la técnica de la observación:

1. Los ejes temáticos que abordan.
2. Las diferentes entidades que se han vinculado al proceso del programa de acompañamiento.
3. La disposición de los funcionarios.
4. Manejo del tema por parte del funcionario y su expresión hacia la comunidad.
5. La reacción de la población al enterarse de la charla expuesta.

6. Dudas y preguntas más frecuentes que tiene la población.
7. La ubicación y organización logística del evento (talleres de línea).
8. Priorización de la población discapacitada o adulto mayor (enfoque diferencial)

Los aspectos mencionados anteriormente se tuvieron en cuenta ya que estos nos permitieron dar bases sobre las cuales se trabajaron las técnicas aplicadas y por ende priorizar la información para el diagnóstico y la propuesta final.

Basado en los resultados que se obtuvieron en la aplicación de las técnicas, se realizó un diagnóstico en el cual se evidencian algunas dificultades y falencias que presenta el programa en la aplicación, planeación y desarrollo de las estrategias, una de ellas es la inconsistencia en la sensibilización a la comunidad ya que esta se realiza en el mismo momento que se recibe la indemnización, esto conlleva a que no haya una concientización adecuada sobre la orientación que reciben de cómo invertir su recurso, otro de los hallazgos es la orientación y asesoría que ofrecen los funcionarios ya que no es la pertinente, debido a que su foco principal es el cumplimiento de las metas por contrato, lo que se encuentra contradictorio en uno de los objetivos estratégicos “Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial” (Unidad para las víctimas, 2014), según lo planteado en el objetivo estratégico el equipo de funcionarios que atiende a la población víctima debe cualificarse como profesional para brindar una atención de calidad y humana, asimismo otra de las dificultades evidenciadas en el campo de práctica es la poca comunicación interna entre algunos funcionarios, ya que esto ocasiona un clima laboral tenso limitando que las acciones y actividades sean fragmentadas en la ejecución por el mismo ambiente que genera la

falta de comunicación interna, “Contar con una estrategia de comunicación interna efectiva enfocada al trabajo colaborativo” (Unidad para las víctimas, 2014).

A su vez se encuentran aspectos positivos como el constante deseo de mejorar las estrategias e innovar en la creación de otras, también se genera una oferta institucional con diferentes entidades del sector público y privado todas estas con el objetivo de que la población pueda obtener beneficios en diversos sectores, con el fin de satisfacer las necesidades de esta, cabe resaltar la atención prioritaria con el enfoque diferencial (adulto mayor, discapacitados, grupos étnicos, madres gestantes) da cuenta que la entidad está comprometida con el bienestar de las poblaciones más vulneradas, para concluir la Unidad para las víctimas crea lazos directamente entre la población víctima por esto cuando se culmina el proceso con esta entidad las personas siguen interesadas en que continúe el acercamiento y el acompañamiento que la Unidad les brinda, se propone realizar este acercamiento entre uno y seis meses aproximadamente, por medio del uso de las herramientas tecnológicas (TIC)

Hallazgos del diagnóstico

Luego de aplicar la técnica de la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados de las respuestas dadas por la población víctima indemnizada durante el mes de octubre de 2016.

Grafico 1 Diagnostico

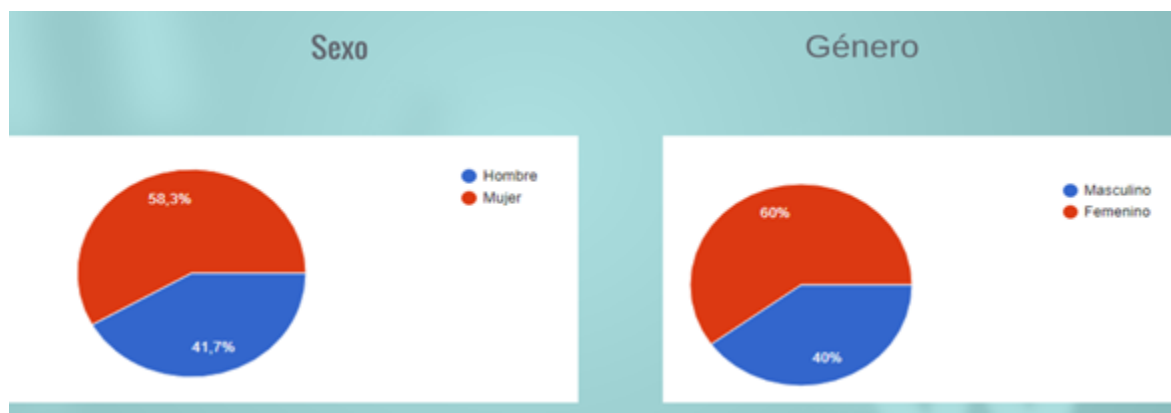


Grafico N°1: Grupo de sistematización. (2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 2 Diagnostico

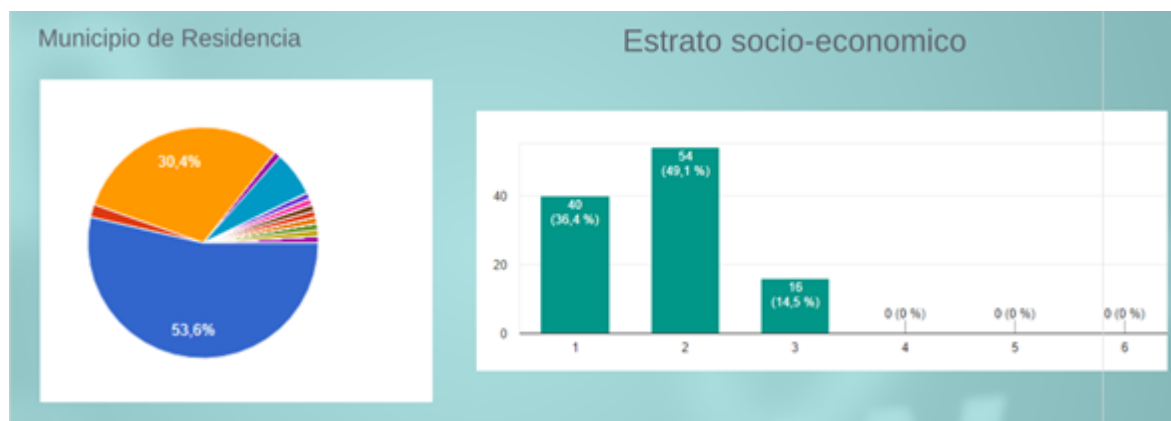


Grafico N° 2: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 3 Diagnostico



Grafico N°3: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 4 Diagnostico



Grafico N°4: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Gráfico 5 Diagnostico



Gráfico N°5: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Gráfico 6 Diagnostico



Gráfico 6: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 7 Diagnostico

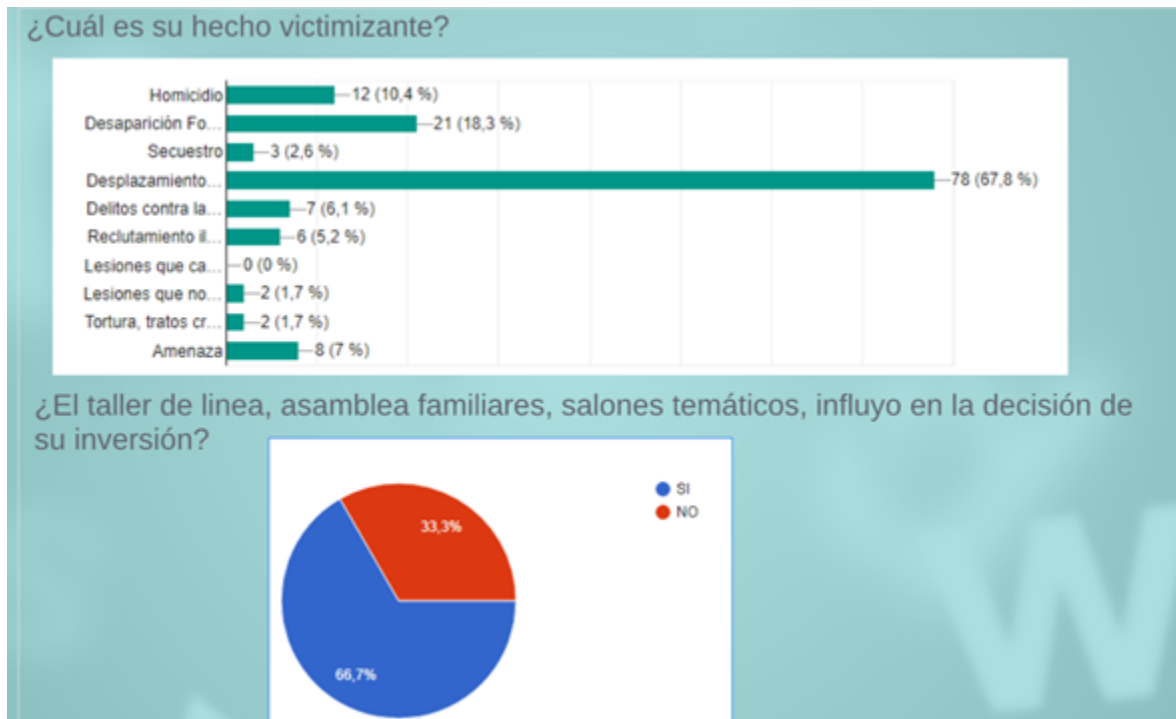


Grafico N°7: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 8 Diagnostico

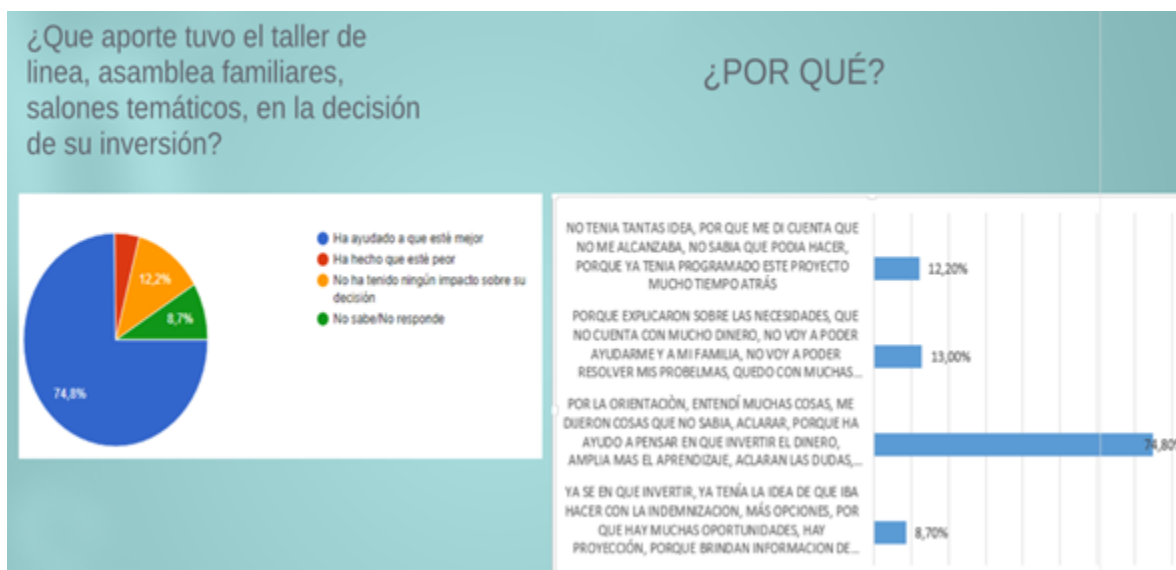


Grafico N°8: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 9 Diagnostico

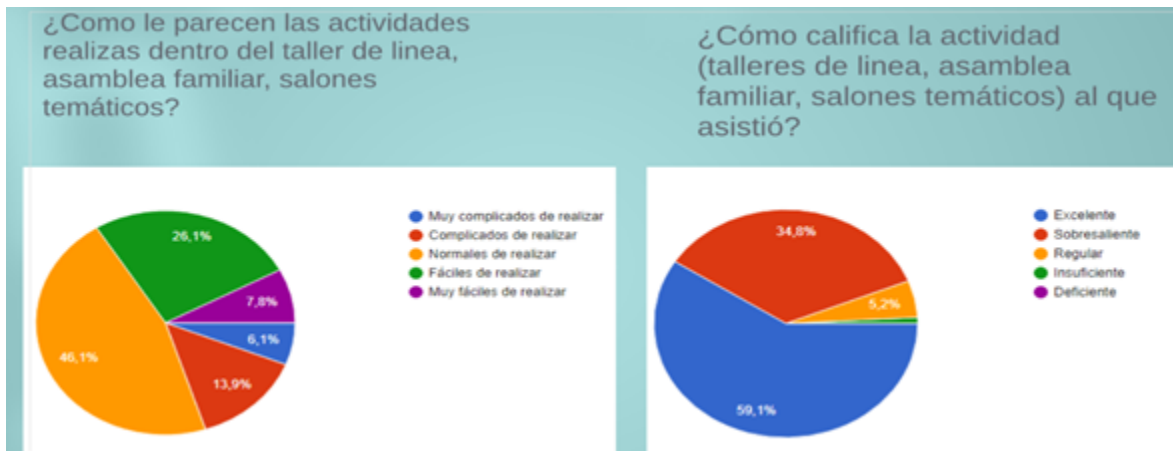


Grafico N°9: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 10 Diagnostico

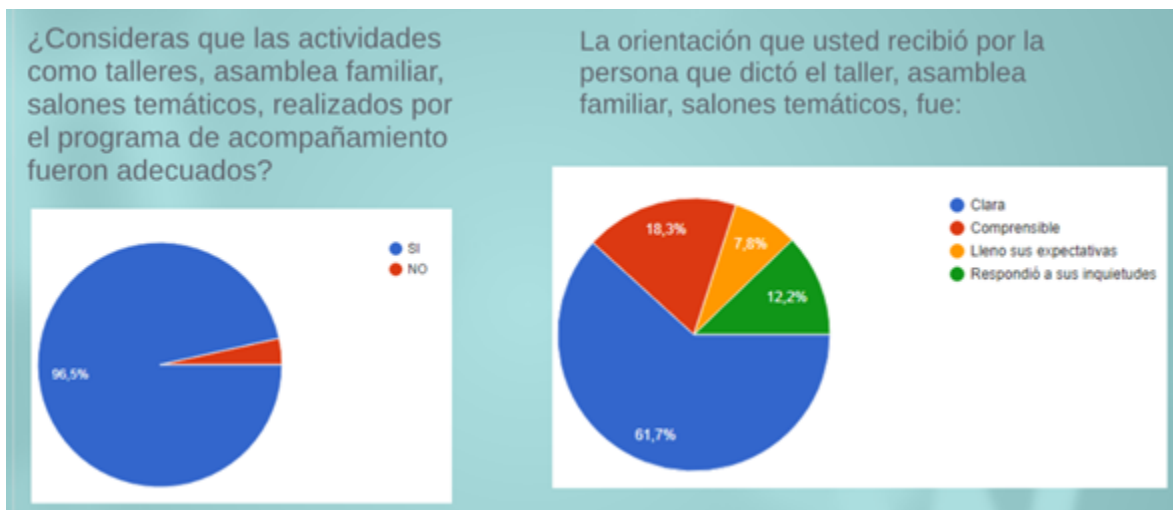


Grafico N°10: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal

Grafico 11 Diagnostico



Grafico N°11: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 12 Diagnostico

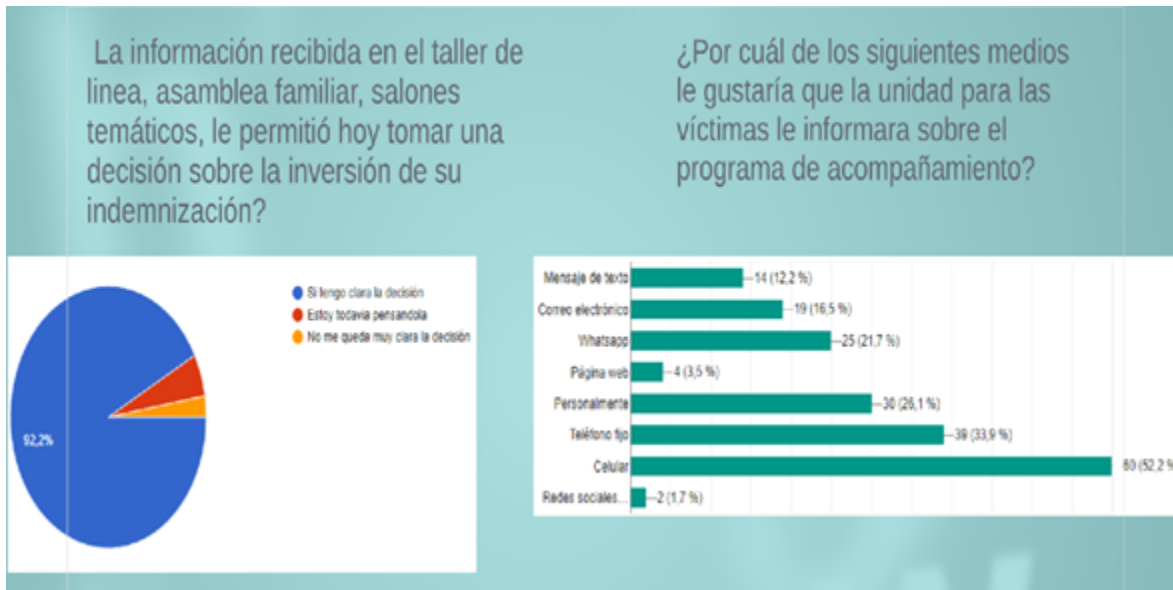


Grafico N°12: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 13 Diagnostico

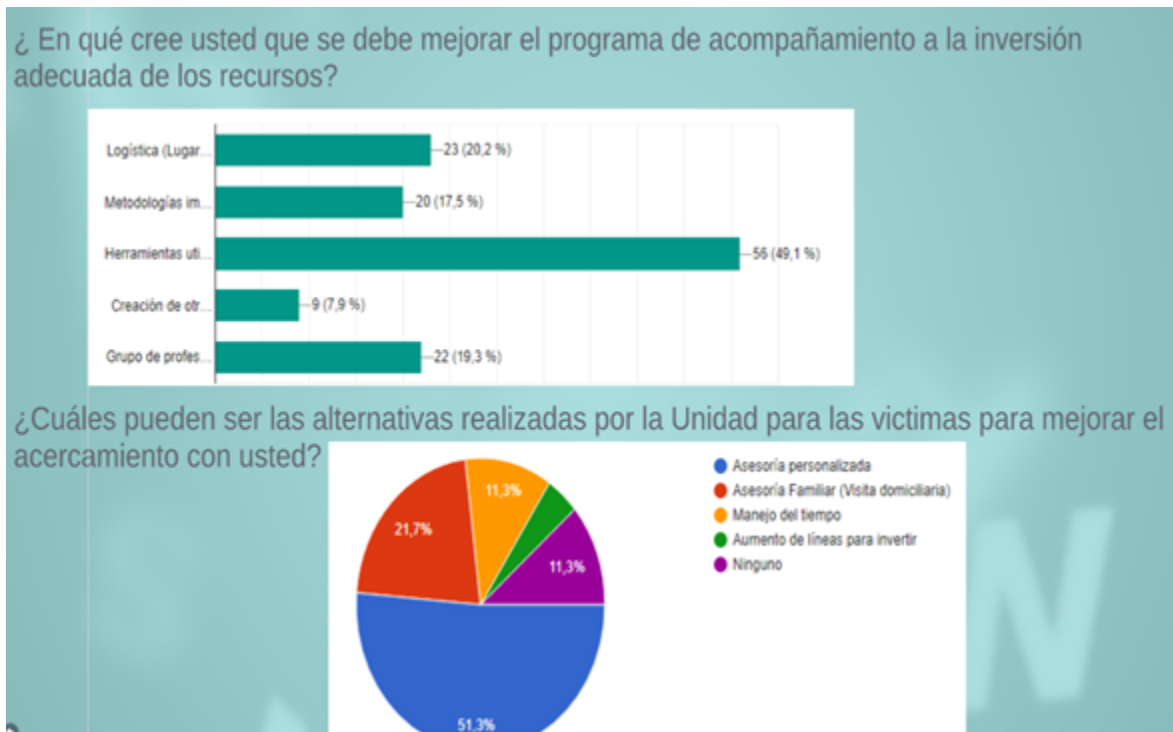


Grafico N°13: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 14 Diagnostico

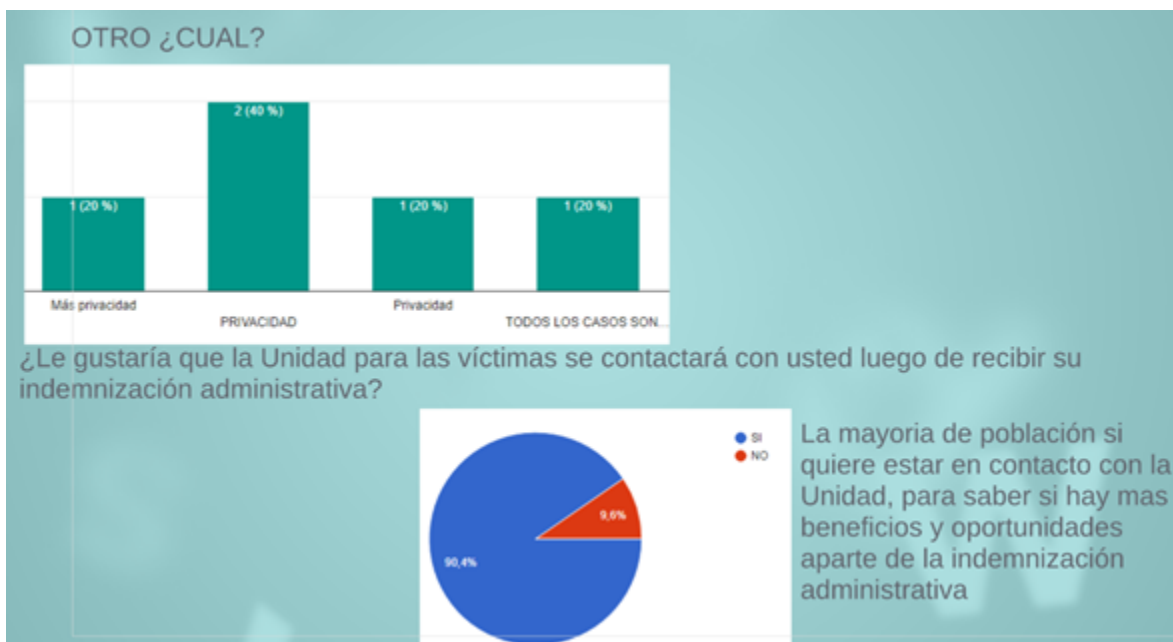


Grafico N°14: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Grafico 15 Diagnostico

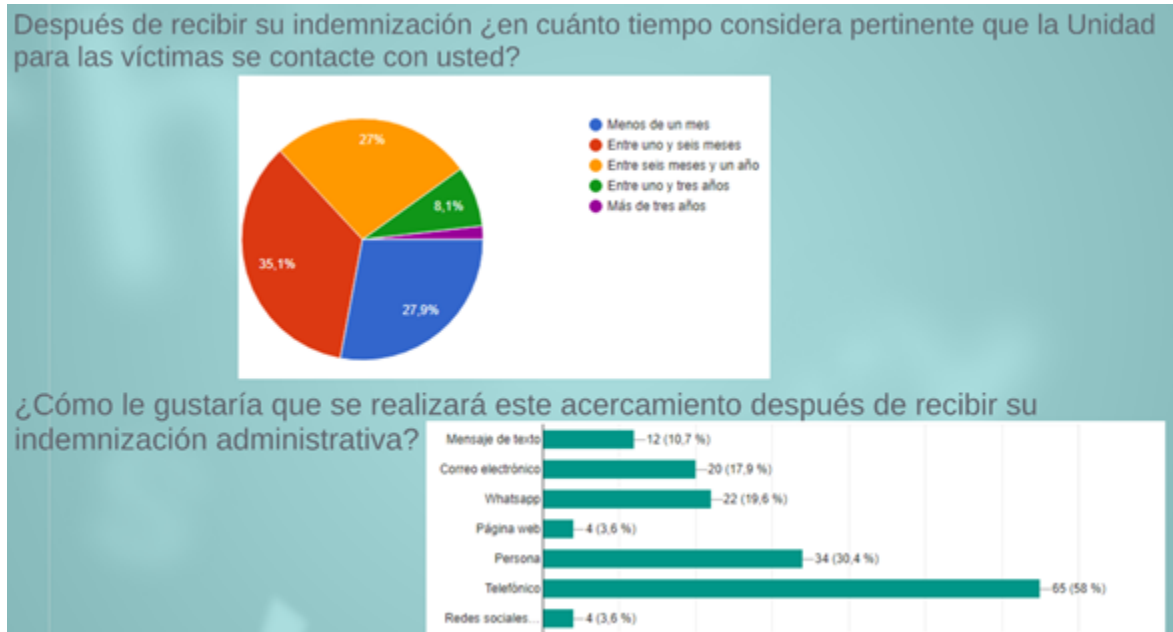


Gráfico N°15: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal.

Luego de realizar las gráficas de análisis, dentro la aplicación de la entrevista del diagnóstico se tuvieron en cuenta las recomendaciones dadas por la población víctima encuestada.

Recomendaciones por parte de la población

- Explicar más fácil
- Más orden
- Más información como la que nos dieron, antes de hoy
- Debe mejorar en cosas básicas como sensibilizar la población víctima sobre algunos aspectos de la reparación
- Que mejoren el tiempo de espera en los puntos de atención
- Gestionar un poco más para que indemnicen
- Que sea frecuente

- Refrigerio
- Tener una buena asesoría para las personas de edad avanzada
- Acompañamiento de seguridad por ejemplo
- Los programas de víctimas deberían ser más integrados y eficientes
- Manejar temas más completos
- Me gustaría que se realizarán actividades antes de recibir el dinero
- Hacer talleres de formación más frecuentes

Así mismo luego de realizar el análisis cuantitativo de la encuesta por medio de gráficas y tener en cuenta las recomendaciones dadas por la población víctima encuestada, se realizará matriz DOFA para evaluar lo planteado anteriormente y definir los caminos a tomar, teniendo en cuenta los aspectos externos e internos hallados dentro del Programa de Acompañamiento. Se evidenciaron varias problemáticas dentro de ellas, la que se abordará en esta sistematización es el débil acompañamiento de los funcionarios públicos hacia la población víctima, además de este se encuentra la distorsión de la información que se maneja dentro de la entidad y la falta de comunicación interpersonal de los funcionarios o profesionales.

tabla 1 Matriz DOFA

Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades de mejora
Aplicación, planeación y desarrollo de las estrategias	Comunicación interna entre funcionarios	Constante innovación en las estrategias	Generar un espacio de asesoría personalizada contando con personal idóneo
Inconsistencia en la sensibilización a la comunidad	La orientación y asesoría que ofrecen los	Se genera una oferta institucional con diferentes	Realizar eventos como pre-jornadas donde se haga un filtro para saber la

	funcionarios ya que no es la pertinente,	entidades del sector público y privado	orientación que quieran recibir la población víctima
No hay una concientización adecuada sobre la orientación que reciben de cómo invertir su recurso		Atención prioritaria con el enfoque diferencial (adulto mayor, discapacitados, grupos étnicos, madres gestantes)	Mejorar la calidad de los procesos de capacitación que desarrolla los funcionarios
		Unidad para las víctimas crea lazos directamente entre la población víctima	Implementar diferentes actividades didácticas donde la población analfabeta comprenda el mensaje
			Realizar un acercamiento luego de culminar el proceso de reparación en un lapso de tiempo aproximadamente entre uno y seis meses

Tabla N°1: Castañeda, L & Valencia, L. (2016). Diagnóstico. Colección personal

2.2.Marco referencial.

2.2.1. Marco filosófico antropológico.

La presente sistematización de la práctica profesional llamada: Por un reparación más integral: Una mirada desde el Trabajo Social frente a los procesos de orientación realizados por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado en el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-

2017 entiende al sujeto o ser humano desde diferentes perspectivas de varios autores de las ciencias sociales que serán expuestas a continuación.

Para la construcción de este marco es necesario ser conscientes de los constantes cambios culturales y sociales por los cuales pasa el ser humano a lo largo de su vida, algunos de estos cambios se derivan de los grandes avances de la humanidad en su totalidad y la globalización de los mismos, lo que todo esto le exige a todo ser humano respuestas rápidas y duraderas a lo que expresa Juliao, (2002) en su texto La Praxeología: una teoría de la práctica, donde expone su punto de vista de la definición del ser como:

Todo sujeto está implicado existencial y ontológicamente con su entorno y, por tal razón, todo proceso o encuentro comunicativo representa la construcción de un hábitat común.

El ser humano no se limita a adaptarse al medio, ni simplemente a transformarlo, le otorga un sentido y en esa significación irrumpe la temporalidad; por eso el espacio se transforma en algo vital y deja de ser un lugar para convertirse en una dimensión. (p.116).

A lo anterior expresado por Juliao, 2002) se puede decir que todas las experiencias por las cuales atraviesa el ser humano lo convierten en un ser integral tanto a nivel físico, psicológico, social, espiritual asimismo aporta significativamente a la construcción de su espacio y/o contexto habitual dentro de este orden de ideas, cabe resaltar la definición de Sujeto social que expone el Diccionario de trabajo social dada por Ander-Egg. (1986) donde manifiesta que todo sujeto de forma indirecta evidencia la necesidad de la interacción con los demás sujetos y la importancia del mismo dentro de un grupo social, como lo expresa:

Sujeto social: Individuo, grupo o institución social que está involucrado en la intervención profesional, porque participa de alguna manera significativa en relación con el problema social que se constituye en objeto de intervención. Se entiende además como sujeto social a la persona capaz de modificar la situación en las relaciones que establece.

Teniendo en cuenta las dos perspectivas que tienen los autores Juliao (2002) y Ander-Egg. E. (1986), tiene una argumentación desde el ser y del ser humano como actor principal de sus acciones, del mismo modo que es visto como constructor potencial de las diferentes realidades inherentes dentro de la sociedad como un ser racional y con capacidad de adaptarse a su medio, se evidencia la relación directa de los conceptos de ser y ser humanos expuestos anteriormente con los objetivos específicos de esta sistematización específicamente con la intención de brindar a las víctimas del conflicto armado el acompañamiento requerido en la orientación y sensibilización por medio de herramientas pedagógicas para mejoramiento del Programa de acompañamiento de la inversión adecuada en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017 ya que este objetivo tiene como finalidad proporcionar a las víctimas del conflicto armado un adecuado asesoramiento, obteniendo resultados positivos por medio del aprendizaje como condición natural de cada ser, siendo así como estos puedan adoptar las enseñanzas y aprendizajes a sus condiciones de vida actual; por otro lado con las concepciones del ser humano que se mencionaron cabe relacionar otro de los objetivos de esta sistematización donde se ambiciona promover la inversión adecuada de los recursos a través de procesos de sensibilización y orientación a las víctimas del conflicto armado, debido a que se busca desarrollar y/o potenciar todas las habilidades de las víctimas con el fin de mejorar su condición de ser humano ya que este posee la propiedad de

establecer los límites que considere según sus experiencias vividas como lo plantea Sauquillo (2014) “el sujeto está limitado por la vida, el trabajo y el lenguaje que operan que le condicionan con sus límites. Los propios límites del sujeto son su condición de posibilidad”(p.79).

Parafraseando a el autor Sauquillo (2014) se considera prudente que cada individuo exprese y viva su reparación integral, siendo consciente y que no establezca límites en su ruta como víctima ya que el hecho de ser víctimas de conflicto armado conlleva a pensar que sus vivencias no fueron agradables, lo que hace que la población sea un poco obstinada a los procesos, por el contrario se busca que las víctimas puedan ver con claridad la finalidad de los procesos realizados y que estos puedan obtener los beneficios creados para ellos sin que hayan dificultades sean externas o propias.

Por otra parte, dicha sistematización también hace alusión a la cultura desde diferentes concepciones que serán expuestas a continuación. En relación con el ser humano es fundamental abordar el concepto de cultura ya que está intrínsecamente relacionada con el ser pese a que cada individuo al hacer parte de diferentes grupos cotidianos como el trabajo, su barrio, ciudad, se hace acreedor automáticamente de prácticas culturales de tipo religiosas, económicas, políticas y sociales como lo menciona Ghiso (2011)

El sujeto de la práctica social no es un sujeto solitario, es una persona que se ubica “en relación” a una situación, a unos problemas, a unos grupos o instituciones, a unos saberes y conocimientos, a unas opciones políticas, económicas culturales. El sujeto que sistematiza es un sujeto en relación, su práctica social o educativa la construye en relación y cobra sentido en ésta. (p.50).

En este sentido del sujeto inmerso en la cultura y creador de la misma, encaminado a que cada sujeto desarrolle rasgos y afinidades con los demás con el fin de que haya interacción social con el entorno en el que interactúa constantemente a lo que Carballada (2010) menciona en “América, la identidad cultural se presenta como una línea que construye la estructura social y le otorga sentido. La identidad, de este modo, implica idioma, códigos de comunicación, pautas sociales, formas de comprender y de explicar” (p.5).

Por último la cultura y su relación inminente con el sujeto o ser humano como causa directa en el comportamiento social de cada individuo es realmente importante para llegar a la finalidad de la sistematización, especialmente para lograr cumplir el objetivo general que se plantea desde el deseo de fortalecer los procesos de orientación y acompañamiento realizados por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado que reciben la indemnización administrativa para la inversión adecuada de sus recursos a través de la reflexión sistematizada enriqueciendo el programa de inversión adecuada de la unidad para la atención a las víctimas del conflicto de la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017, donde se debe tener en cuenta la cultura de cada víctima del conflicto armado para que los funcionarios públicos encargados tengan presente el tema cultural en sus intervenciones y así se puedan efectuar un acercamiento más efectivo desde la calidad en la orientación y el acompañamiento, asimismo entender el ser humano como un ser social, ya que este siempre se desarrollará en un contexto con diferentes características y que comparte una cultura, conformada por costumbres y tradiciones con comunidades específicas y por ende es necesario conservar su identidad al momento infundir en ellos de forma prudente la posible creación de una cultura

de inversión con los recursos obtenidos en la indemnización administrativa, teniendo en cuenta los procesos culturales por los que han pasado.

2.2.2. Marco teórico

2.2.2.1. Marco conceptual

Este marco conceptual posibilita la interpretación de los conceptos hallados en la problemática en la entidad Unidad para las víctimas, a partir de la dichas dificultades encontradas se crean unos conceptos primordiales para la construcción teórica de las prácticas profesionales, como lo son orientación, Inversión adecuada, Indemnización administrativa, Víctimas del conflicto armado, Funcionarios públicos y Programa de Acompañamiento.

Se iniciara haciendo una conceptualización del término de la orientación con el que se pretende posibilitar un acercamiento más profundo para lograr la comprensión del mismo con el fin de mejorar la construcción teórica y así darle una mejor ruta a la presente sistematización, desde el trabajo de González, 2008) se define que

El término “Orientación” ha sido asociado con “consejo”, “ayuda” o “guía” y, tradicionalmente, y en forma limitante, ha sido concebido bajo la idea de uno que sabe, que tiene todas las respuestas, ayuda a otro a tomar las mejores y más trascendentales decisiones en su vida. (p.2)

Por otro lado haciendo un rastreo bibliográfico sobre este concepto se evidencia otros autores definen este concepto, pero a continuación se presenta desde un enfoque más pedagógico o educativa en donde según el autor Meneses (2001). “La Orientación Educativa exige una

competencia cultural especializada que va más allá del pragmatismo, en virtud de que se trata de una práctica profesional que supone el dominio de saberes, actitudes y habilidades”. (p.19)

Por otro lado se evidencia que desde la búsqueda del concepto de la orientación, es necesario partir de los impactos que causan realizar acciones de orientación hacia los sujetos, grupos y comunidades, es por esto que desde el trabajo de Meza, (2012).

Desde esta perspectiva se hace necesario entonces estudiar el impacto de la Orientación Educativa, más allá de la cuantificación de sus aspectos eficientistas e, inclusive, más allá de la evaluación de su eficacia. Se requiere transitar en la idea de develar y dimensionar el significado que para los estudiantes ha adquirido la Orientación Educativa. (p.13)

De acuerdo con el término de la orientación tiene varios espacios en donde se puede realizar uno de los más frecuentes es desde el espacio de lo educativo en donde se tienen diversas miradas como las de los autores Blanco y Martín, (2001)“la orientación está integrada en los procesos educativos e impregne la práctica docente, se contribuirá a la elaboración de un proyecto de vida que implica asimilar la realidad y optar entre las múltiples posibilidades que esta nos ofrece” (p.4)

De acuerdo a lo anterior y la orientación educativa se debe tener en cuenta cual es el origen de este tipo de orientación y sus principales características, es por esto que dentro del rastreo bibliográfico el autor Pacheco, (2013) expone que

Orientación Educativa es un campo de estudio de la educación que se refiere al acompañamiento del sujeto que le brinda la escuela. Nace como práctica en México en el siglo XIX a raíz de los debates higiénico pedagógicos, con una tendencia disciplinaria y trata de convertirse en parte de un dispositivo para la formación integral del sujeto con

base en tres ejes: lo personal, lo educativo y lo profesional-laboral-social (vocacional).
(p.25)

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, de la orientación se evidencia que se tiene un enfoque hacia lo educativo, teniendo en cuenta lo que se genera a partir de lo que se puede lograr desde un funcionario de la unidad de víctimas en las personas que sean orientadas, desde el escrito de Larrauri, R (2001)

La orientación educativa se crea una imagen de alternativa, sin determinar el sentido con el que es empleado dicho término ni señalar con respecto a qué es alternativa; queda entonces implícito ese carácter y mientras que se plantea como modernizante, eficaz, centrado en la racionalidad instrumental, individualista y competitivo, estos valores se vuelven alternativos de lo solidario, cooperativo, humanista y ético social. (p.129)

En este sentido el objetivo de la orientación es llegar a todas las personas sin importar sus creencias y diversas formas de pensamiento es por esto que desde los espacios en donde se brinden orientaciones se debe apostar por tener en cuenta como lo dice el autor Morales (2015)

La Orientación Educativa y la Interculturalidad, se pueden señalar de forma general similitudes en relación a tres puntos, uno, dentro del contexto educativo ambas se configuran como un aporte clave que busca favorecer la gestión de la diversidad sociocultural que caracteriza a las personas jóvenes y la erradicación de procesos de exclusión social, desde principios como la equidad, el respeto, la justicia y la igualdad de oportunidades. (p.6)

Por otro lado se hace necesario apostarle a la orientación educativa o pedagógica ya que tiene grandes impactos y desarrolla en las personas habilidades a partir del acompañamiento que se tenga, aunque desde esta perspectiva se evidencia en espacios educativos puede tenerse en cuenta para hacer uso de estas perspectivas en la Unidad de Atención para las víctimas para generar como lo menciona los autores Bujardón y Macías (2006). “La orientación educativa permite guiar las acciones en función de la formación integral y armónica de la personalidad del estudiante, en función del encargo social que asume la educación y en correspondencia con las necesidades e intereses de nuestros tiempos”. (p.2)

Una de las categorías más importante en esta sistematización es el Programa de Acompañamiento porque es allí donde se desarrolla esta sistematización y se realizaron las prácticas profesionales de las estudiantes, es por esto que esta categoría es contextual como lo expresa la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto Armado (2011) ya que define el Programa de Acompañamiento como “un programa que busca que las medidas de reparación para las víctimas impacten de manera positiva en pro de mejorar su condición de vida como víctimas, a través de los diferentes proyectos que apuntan a una transformación”(p.1).

Otra de las categorías que se deben tener en cuenta dentro de este rastreo bibliográfico es el de la inversión adecuada, ya que dentro de la sistematización se busca apuntar a que las personas que reciben la indemnización administrativa se orientes para generar en ellos una mejor inversión de sus recursos, es por esto que desde el autor Walter (2010).

El proyecto de inversión desde una perspectiva general, se entiende como una intervención en un medio para dar solución a una problemática existente y lograr un cambio deseado. Dicho problema se puede percibir como una limitación o un exceso de un bien y/o servicio. (p.2)

Por lo que se evidencia entre los autores Echeverría, López y Venegas (2012), la inversión adecuada representa en los proyectos

La solución para incorporar dicha incertidumbre y flexibilidad en el proyecto de inversión se encuentra en el uso de las opciones reales, técnica que incorpora los conceptos de las opciones financieras para darle a las técnicas tradicionales la posibilidad de captar los elementos especiales que tienen los proyectos tecnológicos, mineros y petroleros que es donde más se han utilizado. Así, las opciones reales pueden ser complementarias a las técnicas tradicionales de evaluación de proyectos. (p.118)

Agregando a lo anterior, se considera que la inversión adecuada no surgió a partir del programa enfocado para las víctimas del conflicto armado colombiano desde el programa de acompañamiento sino que desde la perspectiva de Fernández y Bustamante (2009).

Desde finales del siglo pasado se han venido desarrollando métodos alternos para tomar decisiones de inversión más acordes con la realidad, entre los cuales se encuentran las opciones reales. Estas afirman que una decisión de inversión no puede tomarse teniendo como único criterio un valor mayor que cero, pues en la práctica la irreversibilidad, la

incertidumbre y el margen de maniobra de quien toma la decisión, tienen un peso considerable. (p.110)

En esta misma línea, es necesario entender la inversión desde el sentido de lo mercantil, teniendo en cuenta las características, las competencias que se generan dentro de los mercados es por esto que para los autores Morales y Ossa (2005).

Las distintas alternativas de inversión «compiten» entre sí por los fondos disponibles en el mercado, y es precisamente porque «compiten» por lo que se necesita establecerse un rango para que actúen a pleno de las fuerzas invisibles del mercado. Si no, ¿con qué criterio se elige cuándo efectuar una inversión? (p.64)

Se infiere que las inversiones no solo deben ser de tipo económico, es por esto que a partir de este rastreo bibliográfico se evidencia que existen otros tipos de inversiones en donde el autor Vela, J (2000). Expresa que

Si bien el término inversión en muchos evoca un contenido económico, no es sólo en este plano que nos queremos detener sino en el contenido social que puede abarcar el término, en el sentido de ver a la Universidad como una generadora de la potencialidad humana necesaria para la transformación y desarrollo de la sociedad, como agente revitalizadora de la misma. (p.172)

De acuerdo a lo anterior sobre la inversión social se evidencia que dentro del proceso histórico de la humanidad se tuvieron diversas acciones de inversión socialmente responsable en donde según lo expresado por De la Torre y Martínez (2015).

Las primeras prácticas de inversión socialmente responsable se pueden encontrar en escritos religiosos como son la Torá, el Corán o la propia biblia. De ellos emanan prácticas sociales y religiosas en la actividad empresarial y la inversión como la Ley Sharia que orienta el proceder personal y, por ende, financiero de los adeptos a esta religión (p.116)

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores sobre la inversión adecuada, se tiene la perspectiva desde otros autores acerca de este término en donde se tienen en cuenta términos como la propiedad y adquisición, desde el trabajo de Ramírez y Flórez (2006) La inversión desde. “los tres primeros numerales que definen la inversión tienen en común la palabra “adquisición”, que, en otras palabras, traduce “participación de propiedad”. En toda inversión hay una transferencia de propiedad”. (p.6)

También es necesario tener en cuenta que dentro de las inversiones se tienen riesgos en donde se hace necesario analizar las diversas características de la inversión que se va a realizar y las consecuencias que se pueden originar es por esto que Según Duque y Díaz (2013).

Una inversión se contrasta contra una escala predeterminada por una autoridad certificada, y entonces se juzga sobre su bondad económica, una inversión se clasifica según los índices mencionados u otros similares, y considerando el perfil de riesgo del inversor se decide entonces si valdría la pena invertir o no.(p.201)

Teniendo en cuenta todo lo anterior además de la importancia de la inversión, Para Iturriaga y Valenzuela (1997). “la inversión se plantea como un proceso de ajuste, mediante el cual la empresa reduce paulatinamente la diferencia entre ese nivel deseado y el nivel

realmente instalado en cada periodo. (p.8) Por otro lado la inversión económica trae consigo varios beneficios en donde Según la Fundación Financiera para todos (2012) “la inversión de recursos en fondos de pensiones voluntarias puede generar beneficios tributarios como la reducción del impuesto de renta”. (p.15)

Además de las categorías anteriores también se tendrá en cuenta el concepto de la indemnización administrativa, con el fin de conocer sus características y lo que se busca con dicha indemnización a la que tienen derecho las víctimas del conflicto armado Colombiano es por esto que Según el Centro Internacional para la Justicia Transicional y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (citado por Villa Juan David y Insuasty Rodríguez Alfonso, 2015) expresa que indemnización:

Busca reparar a las víctimas por los daños materiales, físicos, mentales, a la reputación y a la dignidad sufridos, los gastos incurridos, las pérdidas de ingreso y de oportunidades, y los costos de asistencia jurídica y servicios médicos, entre otros, cuando no sea posible la restitución a la situación anterior o cuando las víctimas no la deseen. (Centro Internacional para la Justicia Transicional y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2015, p.167)

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que la indemnización administrativa no es algo meramente económico para las víctimas del conflicto armado sino que busca reparar los daños bien sean físicos o psicológicos a partir de los actos negativos por los que pasaron dichas personas, por otro lado el autor Oviedo Jorge (2009) expresa que indemnización es por: “daños y perjuicios de forma directa o como complemento de las otras acciones.” (p.206)

De igual forma la indemnización se fundamenta desde algo holístico en donde reparar a la víctima corresponde todo el contexto, es por esto que Según Romero & Guadalupe (2015) expresan que la indemnización son “Los daños y perjuicios que el sistema judicial le produjo, tanto daño físico, psicológico como mental; pérdida de oportunidades laborales, de ingresos, de educación, de salud, perjuicio moral, gastos de asistencia legal (en su caso), entre otros.” (p.208)

Por otra parte también se evidencia que dentro de la indemnización se puede realizar también a través de la parte económica en donde el autor Domínguez Ramón (2010) Define indemnización como: “peso económico para quien debe soportar la carga de reparación, consideración que requiere de especial preocupación cuando la indemnización va a recaer, de cualquier modo, en el Estado, que tiene sus fondos sujetos a determinaciones presupuestarias.” (p.12)

Otra definición sobre la indemnización administrativa es que Según Ugarte Godoy (2001) define indemnización como: “Indemnizar al individuo por un daño pecuniario que se le ha ocasionado.” (p.429), por otro lado desde Carvajal Mauricio (2009) menciona que Indemnización es recibir reclamaciones directas por parte de quienes resulten afectados” (p.32). No obstante, dentro del tema de la indemnización se tienen otros elementos importantes y que este depende de los contextos en donde se encuentre el término es por esto que dentro de este rastreo se tiene en cuenta que según Ariño (1983)

El tema de la indemnización o justa compensación en las nacionalizaciones está directamente vinculado a la naturaleza y el concepto que de ellas se tenga. La pretendida diferenciación entre nacionalización y expropiación encuentra en este punto su principal

razón de ser y su intención última. Se aduce que las nacionalizaciones no están sujetas a las reglas de la expropiación y que, por consiguiente, frente a la reparación o compensación integral (full compensation) que preside esta última, en aquélla, razones de orden superior (razones de soberanía, alto interés nacional, independencia e integridad de la patria) justifican una compensación sólo parcial e incluso es pensable, en algún caso, la ausencia de toda indemnización. (p.2789)

Por consiguiente dentro del proceso de indemnización se deben tener en cuenta varios factores que influyen en medio de realizar a las víctimas que tienen o tuvieron daños dentro de sus proyectos de vida, por esto se evidencia que de acuerdo a los autores Villa y Rodríguez (2016)

Ahora bien, la clave del proceso de reparación no está en lo que se haga: si se da una indemnización o se construye un monumento o se hace alguna restitución; la clave está en la forma: que la indemnización no sea una compra ni una transacción, que los monumentos no sean una forma de pasar la página rápido. Siempre, y en todo momento, la clave está en el reconocimiento público, social y moral que se haga de las víctimas (Hamber, 2000; Martín Beristain, 2008, 2010a, 2010b; Villa, 2013; Villa, Londoño & Barrera, 2015). Cuando la reparación termina por centrarse única y exclusivamente en lo material, ocasiona efectos perniciosos en la población que la recibe, entre estos es posible señalar la disminución de la autoestima, de la confianza y de la esperanza y la aparición o el incremento de sentimientos de culpa que conduce a que se perciba el dinero recibido como una humillación o “dinero fácil”, lo que exacerba los daños e impactos generados por los hechos victimizantes y no dignifica. (p.3)

Por otra lado es necesario tener en cuenta que dentro de la indemnización se presentan diversas situaciones dependiendo de sus contexto, es por esto que se hace necesario entender cuáles son los espacios en donde se presentan indemnización y de qué tipo de indemnización es a la que se tiene derecho como víctima, dentro de los espacios económicos también se presentan perjuicios es por eso que para el autor Oviedo (2014)

Otro aspecto de la indemnización en materia de vicios ocultos, consiste en determinar cuáles son los componentes de la misma. En Colombia Rodríguez Fonnegra afirmó que tratándose de la acción redhibitoria, la indemnización comprende los perjuicios consistentes en el aniquilamiento del contrato, es decir: lo que valdría el bien libre de vicios. En la de rebaja de precio, la indemnización comprenderá los que no alcancen a ser indemnizados mediante la rebaja del precio. Se puede afirmar que esta interpretación desconoce el texto normativo, en el cual expresamente se señala que en los eventos aludidos, el vendedor "...será obligado no sólo a la restitución o a la rebaja del precio, sino a la indemnización de perjuicios", lo cual evidencia que no son iguales y por tanto cabe ser leído así: en los casos mencionados, el comprador tendrá derecho a la restitución o a la rebaja del precio, además de la indemnización de perjuicios (p.13)

Dentro de este orden de ideas se evidencia las perspectivas que se tienen sobre la categoría de indemnización ya que cuenta con diversas formas de indemnización y en donde se representan diferentes características, dentro de este marco conceptual se evidencia que dentro del contexto colombiano y las víctimas de conflicto armado desde la Unidad de Atención para las Víctimas (s.f) se define el concepto de indemnización administrativa como "una medida de

Reparación Integral que entrega el Estado Colombiano, como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción de su proyecto de vida” (p. 3)

Del mismo modo, las víctimas juegan un papel importante en la Unidad para las víctimas y dentro del programa de acompañamiento ya que son el pilar fundamental de esta entidad para el cumplimiento de la ley como se define el artículo 3 citado en la ley de víctimas expresa la definición de víctimas como:

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de la República, 2011, p.9).

En vista de que toda persona víctima es aquella que sufrió una infracción del DIH (Derecho Internacional Humanitario), según estos autores definen la víctima como: “Una persona que se sitúa individualmente o que forma parte de una colectividad, que sufrirá las consecuencias dolorosas determinadas por factores de distintos orígenes: físicos, psicológicos, económicos, políticos, sociales” (Mendelsohn,1976,p.13, citado por Ruiz,2006,p.13); se debe agregar que la persona víctima es un individuo que pertenece a un grupo afectado por el conflicto armado interno del país y el Estado debe de reparar de manera integral a esta población, así mismo se expresa que víctima es: “En su doble dimensión, como sujeto afectado por violencia violatoria de

su dignidad humana (también, en el ámbito del derecho, como sujeto pasivo de la realización de algún delito y, por tanto, de una violación del derecho)” (Marín,2012, p.3); En este mismo sentido el flagelo de la guerra se centró en diferentes municipios estratégicos del país debido a esto a la población se le denomina víctima como se expresa en esta cita:“una persona, varias o incluso toda una comunidad o municipio que soporta las consecuencias de dichos actos, estas personas se les denomina víctimas” (Bastidas & Rodríguez,2009,p.368); Dicho lo anterior el autor extranjero Olásolo (2008) expresa en su artículo que las organizaciones con fines humanitarios también se menciona que son víctimas y así lo define:

Se podrá entender también las organizaciones o instituciones que hayan sufrido daños directos a alguno de sus bienes que esté dedicado a la religión, la instrucción, las artes, las ciencias o la beneficencia y a sus monumentos históricos, hospitales y otros lugares y objetos que tengan fines humanitarios. (p.3).

Por otra parte la autora Colombiana e investigadora Navarrete (2006) reconoce que emergen diferentes conflictos en la sociedad y para esto cada individuo escoge una posición para la resolución de conflictos en la sociedad o en sus relaciones personales, soportado textualmente: “La víctima de una violencia alude a una forma de relación social conflictiva, susceptible de actualizar las formas de regulación de las que una sociedad se dota para resolver los conflictos que en ella emergen” (Navarrete,2006, p.111).

Dentro de esta perspectiva aparecen los autores quienes asumen el concepto de víctima como un individuo o persona a quien le cae una acción que vulnera sus derechos, como lo anuncian a continuación: “víctima sería la persona sobre quien recae la acción del delito o sufre en sí misma,

en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción” (Bedau,1975;Sole, 1997; Schneider,1982, citado por Ferrer, Lejed, p.54)

Si bien es cierto lo que exponen los autores anteriormente, Hernández (2003) da su punto de vista del concepto, ya que no solo son víctimas el individuo que sufrió violaciones al DIH, sino también son víctimas el núcleo familiar de la persona, como lo expresa a continuación:

Se consideran como víctimas no sólo a quienes han sufrido violaciones de Derechos Humanos, actuales o pasadas, sino también a los parientes y dependientes, los seres queridos, las personas que han sufrido por ayudar a una víctima y las comunidades a las que pertenecen las víctimas. (Hernández,2003,p.40).

Hay que mencionar, también que el autor Uruguayo y profesor de sociología Gatti (2016) expresa la tensión del conflicto por parte del Estado quienes también violaron los derechos de sociales de los individuos, como lo expone textualmente en la siguiente cita: “Quienes sufran violencias trascendentes, esas que hacen a los pactos sociales que sustentan la vida en común: perseguidos políticos, los que sufren genocidio, muertos por el ejercicio de la violencia de Estado, familiares de desaparecidos, asesinados por violencias terroristas” (Gatti, 2016, p.117)

Dentro de este orden de ideas, cabe resaltar la definición que expone Nieto (2007) dado que las víctimas deben ser consideradas individuos valiosos en todos los contextos, como lo expresa en su cita:

Las víctimas, solo en su reconocida condición, en su palabra recuperada, pueden dar a conocer las razones que las llevan a considerarse y sentirse como tales; en consecuencia,

deben ser privilegiadas en todos los discursos y actos producidos, en adelante, en materia de conflicto. (Nieto, 2007,p.169).

Por otro lado se define el concepto de Funcionario público como lo expone el autor Camargo (2015) en la siguiente cita, son aquellas personas que prestan un servicio y son agentes claves para los procesos que desarrollan en las entidades públicas:

En el caso colombiano, el término que se utiliza para denominar a todas aquellas personas naturales que prestan sus servicios a las organizaciones públicas, y que están vinculados por procedimientos reglamentarios, contractuales o por elección a cargos establecidos previamente, es el de SERVIDORES PÚBLICOS. (Camargo,2015,p.15)

Así mismo, los funcionarios públicos son importantes en cualquier tipo de procesos, y se tiende a tener dos categorías opuestas de funcionario como lo expresa Royo (1964) a continuación

Funcionario y empleado (o funcionario profesional) no son dos categorías opuestas. Hay funcionarios que no son empleados (los honoríficos y los políticos), pero todos los empleados son funcionarios públicos. Asimismo, todos los funcionarios (incluidos naturalmente los empleados) son agentes, personal de la Administración, en el sentido que apuntábamos al principio; pero no es cierta la inversa, ya que hay agentes, personal de la Administración, que no son funcionarios (los que colaboran forzosa o voluntariamente en funciones y servicios públicos). Por consiguiente, podría trazarse un esquema de las diversas categorías del personal de la Administración o de sus agentes, en forma de tres círculos concéntricos : el mayor sería el del personal de la Administración o

agentes de la misma, en sentido amplio; el intermedio, el de los funcionarios públicos, y el más pequeño, el de los funcionarios profesionales o empleados.(p.12)

En vista de que lo público es global y por lo tanto se relaciona con el Estado, es por esto que siempre ha estado presente en los siglos pasados, el autor Gabaldon (2015) expone que:

Si bien lo público tiende a asociarse con lo estatal, esa relación también es cada día más problemática. Incluso en las ciudades, que dieron sentido a lo público de la modernidad a partir del siglo XV, y donde se supone que la presencia del Estado es mayormente manifiesta, áreas geográficas residenciales y comerciales cada vez más extensas están siendo sustraídas al acceso libre y a la supervisión del Estado (Shearing y Stenning, 1987, Gabaldón, 1987, pp. 172 ss., Stenning, 2006). En estos espacios se puede ejercer la coacción con disimulo y sin auditoría. (p.9)

Del mismo modo, el funcionario se define como un servidor que ocupa un cargo en cualquier entidad del Estado como un administrativo, el autor Vallina (1959) lo define como:

Por funcionario debe entenderse, exclusivamente, aquel individuo que en forma voluntaria entra al servicio de la Administración con carácter permanente, ocupando un cargo o puesto que figura en la correspondiente plantilla y percibe haberes con cargo al presupuesto de la respectiva será funcionario aquel individuo ingresando cuadros de la Administración caracteriza la (26). Por ello tenemos decir que depende, fundamentalmente, hecho de pública con las características expuestas, independientemente de función que se ejerza; pueden ser sus actividades de vayan encaminadas a manifestar la voluntad de la cuyo caso nos encontraríamos con un

funcionario de un pero también pueden realizar simples actividades en cuyo supuesto ya no se trataría de titular de un verdadero funcionario, dado concepto que de órgano arriba. A la formación de la de la Administración una serie de personas físicas actuación en muchos casos no tiene una exteriorización fuera del pero que, sin embargo, hay que considerarlos como verdaderos Por ello no admitimos la postura de aquellos autores aun del órgano. (p.111-112)

En este mismo sentido, se expone que el funcionario público es un individuo que ocupa una función en la empresa para un tema en específico, el autor González (2011) expresa que:

Desde la primera perspectiva, que se corresponde con formulaciones más próximas al ámbito profesional, el colectivo de los empleados de una empresa, por ejemplo, sería un público. Pero, desde un punto de vista situacional, fundamentado en las definiciones de público ofrecidas por sociólogos como Blumer (1953) y Dewey (1927/1984), los empleados de una organización no son un público, sino un colectivo en el que, en función de las circunstancias, puede formarse uno o varios públicos para un tema determinado. (p.185)

Cabe resaltar que el funcionario ejerce diversas funciones en las entidades estatales, con el fin de cumplir los objetivos que le plantea el mismo Estado, Juvenal (2015) en su artículo de revista plantea que:

El funcionario público, conforme la definición aportada, ejerce la función pública, lo que implica ejercicio del poder estatal soberano, con el objeto de lograr el fin del Estado,

sometido al Estatuto del Funcionario. Este ha sido definido como el conjunto de normas jurídicas y técnicas que regulan la situación de los funcionarios públicos.³¹⁰ Entre los deberes de los funcionarios debe mencionarse el de respeto y de obediencia respecto de su superior jerárquico, el que significa, por un lado, el acatamiento debido y el cumplimiento de las órdenes que se les imparta y por otro lado, un tratamiento acorde con los usos y costumbres en relación a personas de mayor grado jerárquico. (p. 287)

En este mismo orden de ideas, los funcionarios públicos ejercen un poder público en pro de las comunidades atendidas así mismo este trabaja bajo un régimen específico, los autores Martínez y Ramírez (2008) hace referencia a los funcionarios a continuación:

El servidor público es aquel que independientemente de su denominación, ya sea funcionario o servidor civil, está normado por un régimen de función pública bajo una ley específica de derecho público o mediante disposiciones equivalente, y asumen actividades enmarcadas en los intereses primordialmente del Estado.

Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. (prr.15)

Hay que mencionar también, que los autores Clemenza, Ferrer y Araujo (2008) expresan que los funcionarios de las entidades interactúan con los ciudadanos y por ende la ética profesional es fundamental cuando se tiene un puesto público, lo definen de la siguiente manera:

Los servidores públicos, ejercen de diversas formas un poder discrecional en su trabajo diario, en la interrelación con los ciudadanos y en el ámbito de sus funciones. Para Martín (2002), la ética es un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza hacia las instituciones públicas, donde se garantiza a la ciudadanía que se está respetando sus intereses y cumpliendo los procedimientos. En la función pública se observa, la necesidad de integrar los valores de la convivencia democrática con los valores institucionales. (Clemenza, Ferrer y Araujo, 2008, prr 5)

En vista de todas las definiciones anteriores sobre el funcionario público, los autores Ruiz, Otero y Montoya (2015), expresan también de manera similar a las anteriores definiciones que:

Cada vez con mayor intensidad, las organizaciones públicas se enfrentan al reto de asumir una política de servicio civil que responda a las exigencias que imponen los acelerados cambios en las demandas ciudadanas frente al Estado. Estos cambios, implican, entre otros aspectos, la oferta de servicios de calidad, el logro de altos niveles de productividad y el mantenimiento de (Henríquez, 2008). De esta forma, el nuevo rol del funcionario público exige el desarrollo y fortalecimiento de competencias, actitudes y comportamientos que deben marcar el compromiso institucional con sus usuarios, clientes, proveedores y la comunidad en general. (pr 2)

Para finalizar este marco conceptual con la última categoría de funcionario público, el autor Manzana (2013) hace referencia a este concepto como:

Aunque tanto funcionarios como laborales, se engloban dentro del término genérico de empleado público, existe un núcleo esencial funcional que viene reservado al funcionario, y así ha sido legitimado por el TJUE al admitir, a efectos de limitar la libre circulación de trabajadores en el ámbito público, la posibilidad de que las leyes nacionales reserven a ciudadanos del Estado miembro aquellos puestos de trabajo que impliquen “ una participación directa o indirecta en el ejercicio de la potestad pública y en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y demás Entidades Públicas ”; se excluye, con ello, de la posibilidad de ejercer estas funciones, las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público, que no cuentan como tal con personal funcionario. Todos los trabajadores de sector público no pueden, pues, ocupar cualquier tipo de puestos de trabajo, pues la opción constitucional por los empleados públicos en régimen estatutario determina una exigencia de reserva de ley —en la que insistió la STC 99/87—, al disponer que debía ser la Ley y no las Administraciones, quien determinará los citados criterios con arreglo a los cuales un determinado puesto puede ser desempeñado o no por personal laboral.(pr 50)

2.2.2.2 Marco histórico

En esta apartado se pretende hacer un acercamiento de los términos relacionados con las categorías de la sistematización, entre las que se encuentran la Orientación, el Programa de acompañamiento, la Inversión adecuada, la Indemnización administrativa, Víctimas del conflicto armado y Funcionarios públicos, haciendo una recopilación de los aspectos más significativos a través de la historia en estos términos, teniendo en cuenta la época clásica, la

edad media, la edad moderna y sus definiciones en la actualidad analizando las transformaciones conceptuales y los postulados teóricos que se han tenido a través del tiempo.

Para comenzar se expondrá el término de la orientación a partir de la antigua Grecia en donde se tiene en cuenta la postura de la filosofía ateniense, en donde a partir de este concepto se le da apertura a las ciencias que aportan al ser humano, en donde Bisquerra (2011) expresa que

En el campo de la Filosofía se han producido formulaciones intuitivas de lo que se entiende por orientación desde la Antigüedad. Los orígenes de la pedagogía y de la psicología, y por tanto de la psicopedagogía, pueden hallarse en los ideales de la cultura griega reunidos bajo el concepto de paideia (Gaeger, 1990). Algunos ejemplos ilustrativos relevantes de las aportaciones que han ejercido su influencia a lo largo del devenir histórico son los siguientes:

Sócrates (470-399 a. de C.) adoptó como lema el aforismo inscrito en el frontispicio del templo de Delfos: «Conócete a ti mismo». Este será, precisamente, uno de los objetivos de la orientación. En su opinión «No puede haber ningún tema de discusión más bello que la cuestión de qué le gustaría ser a un hombre y en qué ocupación debería comprometerse y hasta dónde debería perseguir este objetivo, tanto en la juventud como en la madurez» (cit. por Spokane y Oliver, 1983: 99). p 15 – 16

Platón (427-347 a. de C.) advirtió la importancia que tiene el entrenamiento a temprana edad para la determinación de las aptitudes, las vocaciones y el ajuste de individuo. En su República comentó las diferencias entre individuos y recomendó que se tomaran disposiciones para descubrir las aptitudes sobresalientes de cada niño. Propuso una

estructuración sociopolítica del Estado donde se configura un sistema educativo con niveles de progresiva dificultad, en el cual el maestro es el agente de la orientación. Este sistema pretende conseguir la adecuación del rol social del sujeto a sus aptitudes y rendimiento (Beck, 1973: 12). Precisamente en la Academia de Platón es donde pueden rastrearse los orígenes de la escuela. Para Aristóteles (384-322 a. de C.) la felicidad está en desarrollar la naturaleza racional realizando una actividad propiamente humana. Se puede afirmar que en Sócrates, Platón y Aristóteles pueden encontrarse muchos principios psicopedagógicos, referidos a fines de la educación, aprendizaje, relación profesor-alumno, habilidades, etc., que en gran medida siguen vigentes. Otras formulaciones e intuiciones pueden encontrarse en la Antigüedad. (Bisquerra, 2011, p 15-16)

Además de tener en cuenta el significado desde la postura de los griegos también es importante tener en cuenta el pensamiento de los romanos acerca de este concepto partiendo de que estos significados fueron los primeros que se tuvieron a través de la historia Miguel López (2005)

Un poco más adelante Cicerón (104-43 d.c.), filósofo romano, comento la importancia de establecer las diferencias entre personas en cuanto a sus intereses, creencias, habilidades, conocimientos y carácter. Ya entrada la era cristiana, Quintiliano (35 D.C.), educador romano, propuso que los maestros adaptaran la instrucción a las diferencias individuales de sus estudiantes. Por su parte, Alcuino (735-804), asesor educativo de Carlos Magno, desarrollo un sistema de méritos para designar a los mejores clérigos para ocupar los más altos cargos eclesiásticos. (p.1)

Asimismo dentro de este rastreo histórico se tendrá en cuenta el término de la orientación en la edad media teniendo en cuenta varios autores representativos que tuvieron en cuenta estos conceptos desde sus teorías y pensamientos, en su trabajo Bisquerra (2011) expresa que

En la Edad Media. Santo Tomás de Aquino (1225-1274) constituye el vértice de la antropología medieval, al aportar una síntesis de la tradición filosófica platónica y aristotélica, que aprovecha doctrinas de griegos, árabes y judíos, la patristica cristiana y las mejores ideas de los escolásticos que le precedieron (Brennan, 1969: 71). Algunas de sus obras, especialmente la *Summa Theologiae* (1267-1274) y *Quaestiones Disputatae* (*De anima*, *De veritate*), contienen aspectos que se pueden considerar psicopedagógicos. Trata de la naturaleza del hombre, del conocimiento, intelecto, entendimiento, voluntad, apetitos, potencias cognitivas, sentido común, memoria, etc. Señala como condiciones básicas de la enseñanza la prudencia, la medida, la habilidad para encontrar el justo medio y la adaptación a los discípulos. Santo Tomás será un condicionante de la orientación intelectualista que caracterizará la pedagogía tradicional. En Ramón Llull (1235-1316) también se pueden rastrear algunas ideas psicopedagógicas, contenidas principalmente en dos de sus obras. En *Doctrina pueril* (1275) esboza un programa de educación dedicado a su hijo. Allí se describen, entre otras cosas, diversas profesiones (derecho, medicina) y oficios. La educación debe tener en cuenta la variedad de temperamentos y aptitudes. Como consecuencia conviene que cada uno elija la ocupación para la cual tiene más disposición natural (Siguan, 1981: 14-31). Los primeros capítulos del *Llibre d'Evast e d'Aloma e de Blanquema* (1295), más conocido por su título abreviado *Blanquerna*,

describen cómo Evast y Aloma educan a su hijo Blanquerna siguiendo las recomendaciones de la Doctrina pueril. (p. 16 – 17)

Por otro lado con la época de la modernidad se transformaron varios aspectos entre ellos las teorías, pensamientos, significados e ideas los cuales abrieron el panorama a nuevas alternativas para los seres humanos, el término de la orientación tuvo sus transformaciones a través de la historia y en esta época este concepto se percibía desde lo educativo Rubén Gutiérrez (2001) en su escrito expone que

El desarrollo y origen de la orientación educativa ha propiciado que sus fines sean distintos histórica y contextualmente. Así, tenemos que en pleno auge del capitalismo mundial –fines del siglo XIX– surge la orientación vocacional y profesional en Estados Unidos de América, como un intento de encontrar al hombre adecuado para el puesto adecuado, bajo una visión pragmática de la educación. En el caso mexicano, históricamente se ubican dos etapas significativas del surgimiento de la orientación (cfr. Muñoz, 1992: 30-31). En primer lugar, la etapa liberal nacionalista del siglo XIX, como una propuesta para complementar y auxiliar el aprendizaje escolar al servicio de los fines de identidad y unidad nacional; en segundo lugar, la etapa profesicéntrica, sustentada en la psicología diferencial para detectar las aptitudes, intereses, valores, etcétera, y adecuarlo al proceso productivo, destacando en ella el área vocacional. De acuerdo con estas características históricas, la planeación de la orientación educativa en nuestro país ha asumido determinados fines y procesos metodológicos. Sin negar que la planeación de la orientación ha intentado abordar los aspectos pedagógicos, vocacionales, personales y familiares de los estudiantes de manera integral, sobresale el enfoque profesicéntrico-

vocacional en los planes y programas de orientación. Éste se sustenta en el proyecto de industrialización y modernización de nuestro país, iniciado en los años cuarenta, y se relaciona con el crecimiento y desarrollo de la educación superior, en el que se dio un impulso fundamental a la planeación de los servicios de orientación educativa. (p.54- 55)

Del mismo modo se tendrá en cuenta el concepto en la época de la modernidad, teniendo en cuenta todas las transformaciones anteriores a través de la historia, partiendo sobre la importancia que tiene este término en los diferentes espacios y lo relevante que es realizarlo de las formas más adecuadas, en su trabajo Gutiérrez (2001) dice que

La orientación debe dirigirse a todas las personas, y no sólo a aquellas con problemas, dificultades o hándicaps, porque la orientación es y debe ser para todos, es un proceso grupal, colectivo, fundamentalmente proactivo, anticipador, aunque eventualmente pueda tener un carácter asistencial o terapéutico, y en todos los contextos, marcos y escenarios en que se desenvuelve la persona, desarrollando distintos aprendizajes. Es por ello que debemos considerar a la orientación desde una perspectiva colaborativa, cooperativa, ecológica y crítica. Y finalmente defendemos que la orientación tiene un carácter educativo y social porque está comprometida con el cambio y transformación de la realidad social en su conjunto. Entendemos la educación en un sentido amplio, no sólo restringida al contexto escolar o institucional sino integrado en cualquier contexto productivo y comunitario o social y organizativo. (p. 5)

Teniendo en cuenta el contexto del conflicto armado Colombiano, se evidencia que las víctimas de este, deben tener programas, proyectos y planes que atienden y acompañan en el

proceso de reconstrucción de sus vidas cotidianas a estas personas, desde la Unidad de atención integral para las víctimas se pensó en un programa en el que la víctima se pudiera acercar y tener asesorías y acompañamiento a partir de las indemnización que se les brinda, es por esto que desde lo histórico se realizará la referencia de este programa a partir desde su origen y sus intervenciones, la unidad de atención integral para las víctimas (s.f).

El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos se creó a partir del mandato legal consignado en el artículo 134 de la Ley 1448 y busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad. Se han adelantado acciones para incluir los enfoques diferenciales dentro del Programa. (prr. 1)

Por otro lado, otra categoría que se va a tener en cuenta dentro de este rastreo histórico, es la de la inversión adecuada, el cual es un concepto muy importante dentro de esta sistematización ya que desde el planteamiento del problema se evidencia que se busca mejorar desde la indemnización administrativa que se les brinda a las víctimas el aprovechamiento de estos recursos y que a partir de esto se realicen inversiones con una mejor orientación, desde la era clásica los griegos fomentaban la inversión a partir desde el punto de vista mercantil en donde S. Todd Lowry (1997). Expone que

La inversión comercial se manejó en la antigua Grecia a través de acuerdos de socios.

Una parte adelantaba el dinero o capital y la otra, el comerciante, compraba los bienes y seguía adelante con el emprendimiento comercial. Los dos eran socios, no prestamista y

prestatario, y compartían por igual las ganancias o, por medio de un acuerdo, en cierta proporción. Esto se llamaba *commendare* en latín y persistió en el mediterráneo durante la edad media. (p. 5)

Desde la perspectiva de los romanos la inversión se establecía a partir de sus principales formas de trabajo en donde las tierras era lo primordial, el capital que tenían las personas, desde el escrito de Fernández y Mañas (2014) se puede evidenciar que

En el siglo IV d. C. también Paladio dedica una obra, *Opus Agriculturae* o *Geoponicas*, a este tema. Muchas referencias en estos textos constatan cómo la agricultura y la posesión de tierras se concebían como la única inversión económica segura, concepción profundamente arraigada en la conciencia romana ante la inestabilidad de la suerte y el destino. (p.219)

A lo largo de la historia el concepto de la inversión ha tenido diversas transformaciones, desde la época de la edad media se evidencia que las inversiones del capital se realizaban a partir de las telas como paños italianos y en espacios que eran meramente mercantiles y en donde se veían involucrados préstamos bancarios u otras especificaciones que están vinculados a los negocios económicos en su libro Uriel y Romero (2014) exponen que

Hacia fines del siglo XV, casi al mismo tiempo en que el imperio comercial de los Médicis se extinguía, el de los Fugger se ampliaba enormemente, dedicándose a invertir no sólo en el comercio de paños italianos y levantinos sino también en la minería del cobre y la plata eslovacos. Hacia el año 1525 los Fugger eran los financistas más influyentes de su tiempo y sus especulaciones e inversiones abarcaban de España a

Polonia y de Amberes a Nápoles. Con ellos se llega al final de la banca inter - nacional al estilo italiano. Representan el desplazamiento hacia la inversión de bienes de capital por sobre la producción de bienes de consumo. Pero sobre todo señalan el traslado de la actividad económica desde Italia y el Mediterráneo hacia la Europa central y septentrional. Entre las numerosas cuestiones vinculadas con las actividades de mercaderes y negociadores ha de destacarse la evolución de los préstamos y la banca. La relación entre la evolución de los préstamos y de la banca con la comunidad judía. Esta tesis, defendida por W Sombart es hoy, según G. Fourquin, inexacta. Si bien es cierto que en los primeros siglos medievales la Iglesia elaboró una doctrina referida a la usura*, también es cierto que los propios clérigos que defendían los principios canónicos se ocupaban de violarlos. Los judíos no ejercieron ningún monopolio del comercio de la plata. Por el contrario, en el Occidente cristiano medieval fueron los adelantos técnicos los que incentivaron el desarrollo comercial y financiero, cuestionando la interdicción del préstamo con interés. (p. 23)

Asimismo en el contexto de la edad moderna el término de la inversión también tuvo relevancia, en donde a partir de la revolución de los precios que se presentó y las nuevas formas de economía desde otros lugares del mundo la economía tuvo nuevas alternativas en donde se tuvieron nuevas inversiones que esta época fueron muy productivas pero al mismo tiempo tuvieron nuevas alzas en los precios y cambios monetarios, en su texto Pedro de Urbina (s.f.) se expresa que

Uno de los fenómenos más importantes de la economía del siglo XVI fue la llamada Revolución de los Precios, es decir, el crecimiento sostenido de precios y salarios durante

todo el siglo. En la Revolución de los Precios fue esencial la llegada masiva de oro y plata desde América que hizo aumentar la masa monetaria. Sin embargo, también fue importante el aumento de la demanda por el crecimiento demográfico. La Revolución de los Precios fue muy perjudicial para la artesanía española, pues el ascenso de los precios la hacía poco competitiva en el exterior. Además la Corona no llevó a cabo inversiones productivas sino que sus gastos eran suntuarios y bélicos. El oro y la plata americanos terminaban en manos de banqueros extranjeros de manera que el capital en España siguió siendo escaso. La mentalidad española era rentista y poco inclinada a hacer inversiones. La política de la corona fomentó el desvío de capital hacia el préstamo con interés (juros). Los Austrias continuaron defendiendo los intereses de la nobleza y de la iglesia. La cúspide de la alta nobleza la formaba un reducido grupo: los Grandes de España. Uno de los fenómenos más genuinos de la España del siglo XVI era la instauración de los Estatutos de Limpieza de Sangre. Éstos demostraban que se era cristiano viejo (es decir, sin antepasados judíos o musulmanes), requisito fundamental para ocupar puestos en la administración o el ejército, emigrar a América, etc. (p.5)

Del mismo modo en la época de la post modernidad se han realizado varias definiciones acerca de este concepto, pero dentro de la definición que se presenta a continuación se tienen en cuenta diferentes aspectos como quién puede realizar las inversiones cuales son los elementos que se invierten, los soportes de la inversión y las expectativas que se tienen con las inversiones que se realizan, Ramo y Borrado (2015) en su texto expresa que

Muchos han sido los autores que han definido este término a lo largo del tiempo, pero no se ha llegado a un acuerdo generalizado sobre lo que debe abarcar, es decir, sobre lo que

debe entenderse por inversión. Por esta razón, creemos necesario enunciar antes unas cuantas definiciones para, posteriormente, delimitar lo que, a nuestro juicio, debe entenderse por inversión. Para ello vamos a partir de una definición muy amplia proporcionada por Massé 1 . Para este autor «la inversión es un acto mediante el cual se produce el cambio de una satisfacción inmediata y cierta, a la que se renuncia, contra una esperanza que se adquiere y de la cual el bien invertido es el soporte». Si analizamos detenidamente esta definición, podemos extraer de ella los elementos básicos que se tienen que dar necesariamente en el acto de invertir . En primer lugar, se dice que es un «acto», es decir, un ejercicio de la voluntad, y como tal sólo puede ser realizado por una persona física o jurídica. En segundo lugar, en este acto se produce la renuncia a una satisfacción inmediata y cierta, la cual puede contemplarse en términos de desutilidad inmediata, en el caso de una persona física, o en términos de un gasto inmediato, en el caso de una empresa. Es decir, toda inversión comporta un coste que mediremos habitualmente en términos monetarios. En tercer lugar, como consecuencia de esa renuncia al consumo inmediato de una determinada cantidad de dinero, se adquiere un determinado bien, que constituye el soporte físico de la inversión. Y, en cuarto lugar, en ese bien adquirido se fundamenta la esperanza de obtener en el futuro una utilidad mayor a la desutilidad inmediata producida (caso de una persona) o unos ingresos superiores al gasto inmediato soportado (caso de una empresa). En definitiva, los elementos que permiten definir un acto como inversión son:

- a). Una persona, física o jurídica, que invierta.
- b). Un objeto en el que se invierte.

c).El coste que supone la adquisición del objeto soporte de la inversión.

d). La esperanza de poder obtener una contrapartida futura superior al coste

Blanco Ramos, Francisco, and Ferrando Borrado, Máximo. Teoría de la inversión.. (p.89-90)

Además de la categoría del programa de acompañamiento de la Unidad de atención para la víctimas, la indemnización administrativa, también hace parte de una categoría contextual, por lo que se tendrá en cuenta el surgimiento de la esta, a partir de la ley que ampara a las víctimas del conflicto armado en donde se tiene una reparación administrativa por el Gobierno Nacional, dentro de esta ley se tienen los antecedentes principales para adquirir y ejecutar este derecho de las víctimas, entendiendo las diversas formas de reparación, en la cartilla de reparación administrativa de la Iniciativa de Mujeres Por la Paz (2008) se expresa que

El 22 de Abril de 2008, el Gobierno Nacional expidió el Decreto de Reparación por Vía Administrativa para las víctimas de grupos armados al margen de la Ley. Se denomina Reparación por Vía Administrativa, pues contrario a la vía Judicial, en este caso no es necesario acudir ante un juez de la República que reconozca el derecho a la reparación. Tal como su nombre lo indica en el Programa de Reparación por Vía Administrativa, el trámite y la decisión acerca del otorgamiento de la reparación estarán a cargo de entidades administrativas como la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional -Acción Social-. La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP- ha venido acompañando a las víctimas en la reclamación de su derecho a una reparación integral, que contemple medidas de indemnización,

restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, y que debe ir acompañada de Verdad y Justicia. Por esta razón ha asumido una posición crítica frente al Decreto de reparación por Vía Administrativa proferido por el Gobierno, pues el mismo contempla como única medida de reparación el pago de una indemnización. Aunque el Decreto no desconoce el derecho de las víctimas a una reparación integral, continúa siendo una tarea pendiente el expedir una norma que contemple medidas que realmente reparen integralmente a las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, a pesar de las falencias que puede contener el Decreto, lo cierto es que en él se reconoce a las víctimas el derecho a una indemnización por los daños sufridos, y las víctimas tienen la facultad de iniciar el trámite de reclamación de este derecho. IMP continuará asesorando y acompañando a las víctimas en este proceso. De igual manera, la Alianza IMP considera importante recalcar a las víctimas que el acceder al Programa de Reparación por Vía Administrativa, no las excluye de acudir a otras vías como la Judicial (proceso penal ordinario y/o procesos de Justicia y Paz) o a futuros programas de reparación administrativa, para exigir sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

(p.3)

Por otra parte dentro de este marco histórico es necesario realizar un rastreo bibliográfico de una de la categorías más importantes que es la de las víctimas del conflicto armado es por esto que se tiene en cuenta este término desde su definición de la época de la Grecia antigua en donde en el texto de Macedonio (s.f), se evidencia que como era la participación y el papel de la víctima en estos espacios

La importancia del derecho griego se centra en la figura del arconte, quien se puede decir, era una especie de fiscal que representaba a la víctima en el juicio, resultando de suma importancia la transparencia de la acusación, defensa y resolución que podía servir en su caso como ejemplo para quienes realizaran conductas similares, lo que podría entenderse como una forma de prevenir nuevos delitos. (p.10)

Después de la consideración anterior también es necesario ahondar en la filosofía romana, teniendo en cuenta el papel de la víctima en la sociedad romana a partir de la normatividad que se regía en dicha época, por lo que dentro de este marco histórico se tiene en cuenta que en el escrito de Macedonio (s.f.), se habla sobre este término, partiendo desde la implementación de la ley de las doce tablas que enmarca toda la sociedad romana y las prácticas y acciones que realizaban con sus habitantes.

En la ley de las doce tablas el ofensor estaba obligado en todos los casos de delito y cuasidelito al pago de daños y perjuicios. Así, en el robo se pagaba el doble de lo robado en los casos de delito infraganti, en los demás era triple. En otros delitos se tomaba en cuenta la calidad de la víctima y las circunstancias del hecho. (Macedonio, s.f, p. 11)

Continuando con la categoría de las víctimas y el rastreo bibliográfico histórico se abordará el término de las víctimas en la época de la Edad media, en donde se tendrán en cuenta que castigos tenían las víctimas a partir de las creencias religiosas impuestas en esta época y lo que se consideraba como acto maligno para sociedad de este entonces, teniendo en cuenta que la Iglesia tenía un gran poder y era la institución con mayor dominio, es por eso que desde el trabajo de las Torturas N/a, (s.f) se expresa que

La tortura llegó a ser "el método" mediante el cual los herejes confesaban su desviación.

La Iglesia consideraba la herejía el delito más grave. ¿Qué es la herejía? La herejía es, para la Iglesia, un crimen divino que consiste en la negación o en la adhesión a una secta con doctrinas condenadas como contrarias a la fe. La tortura es el acto de causar daño físico o psicológico intencionadamente con el fin de obtener una confesión o información de la víctima o de una tercera persona, como venganza por un hecho cometido por la víctima o por una tercera persona, o meramente para el entretenimiento del torturador.

Este daño se puede causar de varias formas.

EL POTRO: La víctima era atada a los extremos y después se tiraba de las cuerdas hasta que los miembros se descoyuntaban.

EL APLASTACABEZAS: Destinado a comprimir y reventar los huesos del cráneo. La barbilla de la víctima se colocaba en la barra inferior, y el casquete era empujado hacia abajo por el tornillo.

EL TORMENTO DE LA RATA: Consistía en colocar una rata sobre el abdomen del torturado, encerrada en un jaula abierta por abajo, mientras los verdugos la hacían rabiarse con palos ardiendo, de forma que el animal tenía que buscar una salida y a mordiscos abría un túnel en las tripas del condenado, llegando, a veces, a salir por otro lado del cuerpo. (N/a, s.f, p. 1)

Además de las épocas anteriores que se han tenido en cuenta a partir de este rastreo histórico, otra de las épocas importantes en las que se abarcara el tema de las víctimas es la de la Modernidad, en donde se tienen transformación en los pensamientos, se comienzan a tener

razonamientos científicos, además de cómo se concebía las víctimas, en el escrito de Mikel Berraondo (2012), se expone que

Poco o más podemos decir de las víctimas de asesinato en la edad moderna.

Consideramos innecesario hacer una estadística en torno a ellas, puesto que cualquiera podía ser víctima de una agresión. Lo más habitual era que, como vimos, dichas agresiones se produjeron entre iguales, esto es, entre personas de similar posición o situación socioeconómica, y nunca entre un labrador y un noble. (p. 89-90)

Teniendo en cuenta todo lo anterior y el término de las víctimas se realizó toda la búsqueda a través de las épocas más significativas a través de la historia para abordar este concepto, ahora se hará un acercamiento a la definición de la actualidad frente a las víctimas del conflicto armado, tomando como referencia el trabajo de Rodríguez (2015) en donde se expone que

En la actualidad, sin abandonar esto, vuelve a ser relevante la víctima y hoy los problemas no son tanto por defecto cuanto por exceso en relación con atribuciones que no le corresponden si queremos asegurar aquella toma de posición ética, seña distintiva de la civilización. Ahora se trata por tanto de tomar en serio también a las víctimas en lo que puede verse como un abandono parcial del paradigma de la Modernidad. No basta con hacer justicia con arreglo a la ley y con todas las garantías para el victimario, sino también de tener en cuenta a las víctimas. De escucharlas, protegerlas, atenderlas, incluso de rendirles tributo, de honrarlas y de hacerlas visibles. La ocupación y la preocupación mayor hacia el victimario se reflejó también durante mucho tiempo en otras expresiones culturales, además de en el Derecho, como el cine o la literatura. (p.93)

Además de lo expuesto anteriormente, es necesario tener en cuenta cuales son los procesos que se deben tener con las víctimas, actualmente para tener un buen acompañamiento y que su participación dentro de todos los espacios sea activa e influya en el entramado social, es por esto que a partir de lo expresado en el manual de representación jurídica de los intereses de las víctimas de trata de personas en Colombia realizado por la Fundación Renacer (2012), se puede pensar también desde el tema de las víctimas del conflicto armado que estos aportes pueden tenerse en cuenta en todos los procesos por los que pasa la víctima del conflicto armado Colombiano

Para ofrecer una atención eficiente y orientada a resultados, los y las profesionales responsables del acompañamiento a la víctima durante el proceso de restablecimiento de sus derechos desde cualquier área (psicosocial, jurídica, médica, etc.), deben conocer en profundidad la problemática de la trata de personas y reconocer en cada víctima su singularidad. Cada una tiene su propio mundo y motivaciones, su contexto posibilita la presencia de diferentes factores de riesgo y en cada una la situación de victimización tuvo efectos diferentes. Por esta razón no se pretende concebir un manual para el acompañamiento a víctimas imaginadas o dentro de un estereotipo genérico, los profesionales deberán abordar el estudio de las condiciones caso por caso. (Fundación Renacer, 2012, p.8)

Otro término importante para tener en cuenta dentro de la sistematización, es el de Funcionario públicos, ya que estos son los encargados de realizar el acompañamiento dentro de la Institución a las víctimas del conflicto armado, por lo que se hace necesario hacer un rastreo a

través de la historia sobre cómo se concebía este concepto desde la época de la Grecia antigua hasta la actualidad, es por esto que desde el libro de Fernández (2014) se expresa que

La información que nos ha llegado sobre los funcionarios y magistrados de menor importancia es muy escasa y deficiente. Como consecuencia, estos cargos, de los que enumeraremos los más significativos, apenas son conocidos, e incluso, la existencia de algunos de ellos es dudosa. Empéloros. Funcionario cuyo cargo era semejante al Agrónomo ateniense. Estaba encargado de mantener el orden y buen funcionamiento del mercado. Epímelete. Era un inspector oficial equivalente a un «jefe de policía» encargado de mantener el orden ciudadano. Bajo su mando tenían cinco asistentes. Harmosunoi. Eran una suerte de vigilantes de las costumbres semejantes a los gynaikonomoi atenienses. Harmostes. Su existencia es muy dudosa. Posiblemente fueran unos gobernadores o representantes enviados a los distritos más lejanos. Tal vez fueran nombrados por los éforos y su elección ratificada por la Apella. Pithioi. Ya citados. Eran nombrados en número de cuatro. Su misión era consultar e interpretar el Oráculo de Delfos. Pasaremos por alto otros funcionarios de menor importancia y de autenticidad dudosa, como los Kreodaites (distribuidores de porciones de carne en los banquetes comunes) o aquellos otros cargos que fueron instituidos en época más tardía. Analizaremos a los funcionarios y empleados dedicados a la educación y organización militar dentro de su propio contexto. (p. 270)

Además de tener en cuenta la concepción de los Griegos sobre este concepto, también se tendrá en cuenta la de los romanos, quienes tenían su propia filosofía de la realidad y la sociedad en la que Vivían, por lo que, desde su punto de vista el tema de los funcionario públicos tenía

tendencia a ser una persona experta en temas de lo público, desde el libro de Dino Marco (2001) se puede apreciar además que

Con el transcurso del tiempo, la Ley de las XII Tablas será insuficiente. De esa forma surgirán los juriconsultos, funcionarios expertos en la vida pública, encargados de dar consejos por escrito, cuyo cuerpo de doctrina tendrá casi fuerza legal. La administración de justicia, en materia civil, estaba asignada a un funcionario denominado pretor. Este dirimía los conflictos entre los ciudadanos, pero la expansión imperial romana haría necesaria la existencia de otro juez o pretor, el cual se encargaba de los asuntos de justicia entre los extranjeros. (p.117-118)

Por otro lado desde la época de la edad media se tienen como evidencias algunas funciones del funcionario a partir de los regímenes que se tienen en los cargos públicos las influencia de las épocas anteriores y de la Iglesia, desde el escrito de Martín (s.f). Se expresa que

Partiendo del cúmulo de relaciones fragmentarias y personalistas del sistema feudal (1), ha avocado a un cuadro perfilado de derechos y deberes del funcionario en cuanto servidor de la empresa estatal. En la Edad Media, en efecto, la perspectiva microjurídica de las situaciones de dependencia y la patrimonialización de las relaciones imperantes, condujo al establecimiento de circunscritos estados, singulares y privatísticas vinculaciones (2), que desconocían un abordamiento general y abstracto del planteamiento de los cargos públicos. Este conjunto caótico de particulares conexiones y lealtades fue poco a poco remodelándose y orientándose hacia estructuras más racionales, por la influencia primero, del modelo despersonalizado de la organización eclesiástica, la

recepción del Derecho romano (3), y sobre todo con el afianzamiento del poder real, que se orientó, una vez sólidamente asentado, hacia el desmantelamiento de potestades independientes y ajenas, utilizando para ello primeramente y con eficacia acreditada la técnica comisarial. (p.1-2)

Después de las transformaciones que surgieron a través de la historia, en la época de la modernidad el funcionario público tiene una nueva concepción a partir de la declaración de los derechos de Virginia, en donde se establecen funciones y se especifican nuevas percepciones, en donde se dio cabida a nuevas alternativas que cambiaron los antiguos pensamientos y formas de actuar de dichos funcionarios, desde la Comisión Nacional, (s.f.) de derechos se expone que

Las ideas de Locke ejercieron una gran influencia en la redacción de las grandes declaraciones de los entonces llamados derechos del hombre, de finales del siglo XVIII.

En el Modelo Angloamericano, Contenido en la Declaración de Derechos de Virginia. 12 junio 1776 Se estableció que los hombres son libres, con derecho a la vida, a la propiedad, a carearse en juicios y a la felicidad. Que tienen el libre ejercicio de la religión, así como que los servidores públicos son sirvientes del pueblo y sus cargos no son hereditarios. (p. 2-3)

Después de realizar un rastreo por varias épocas, es necesario dar una mirada a la época actual y la concepción que se tiene sobre el término de los funcionarios públicos entendiendo sus funciones actuales y lo que representa en la sociedad actual este concepto, desde la investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México (2013) se define que

Por funcionario público debe entenderse toda persona a quien se ha encomendado el ejercicio de una función pública, y como para esto es indispensable poner en acción medios coercitivos, o lo que es lo mismo, ejercer autoridad, para considerar que alguien tiene el carácter de funcionario público, debe tenerse en cuenta si puede o no disponer de la fuerza pública, es decir si puede ejercer autoridad. (2013 p.4)

Dentro de este concepto es necesario hacer un rastreo sobre algunas de las funciones que tienen los funcionarios públicos dentro de la sociedad es por esto que en la actualidad a partir del todo lo que se nombró anteriormente desde el escrito llamado agentes del Estado N/a . (s.f) se evidencia que

1. En la doctrina tradicional se distingue funcionario público de empleado público: El primero decide, representa la voluntad mientras que el segundo ejecuta.
2. Sin embargo, ningún agente de la administración pública tiene por función exclusiva sólo adoptar decisiones, o sólo ejecutar decisiones de otros; todos, en mayor o menor medida, tanto adoptan decisiones como realizan meros actos o hechos de ejecución. (S.A. s.f, p.14)

2.2.2.3 Marco legal

De acuerdo a la LEY 1448 DE 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones expone en su artículo 3º:

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de

1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

(Congreso de Colombia, 2011, prr1)

Cabe resaltar también que para este tipo de procesos es fundamental la orientación como lo expresa esta ley de víctimas en su capítulo II en las Medidas de Asistencia y Atención a las Víctimas expuesta en el artículo 49:

Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

(Congreso de Colombia, 2011, prr16)

Es por esto que el Gobierno Nacional a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, a partir del mandato legal consignado en el artículo 134 de la ley 1448 expresa que:

Implementará un programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa a fin de reconstruir su proyecto de vida, orientado principalmente a:

1. Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de estas.
2. Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos.
3. Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada.
4. Adquisición de inmuebles rurales. (Congreso de Colombia, 2011, prr.45)

Del mismo modo, El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad. El Programa parte de la premisa que los recursos monetarios otorgados a las víctimas a título de indemnización, constituyen instrumentos de inclusión social que permiten la reconstrucción de sus proyectos de vida. Para facilitar ese proceso, el Programa se articula en tres componentes:

- Asesoría y orientación para una adecuada inversión de los recursos
- Conexión de las víctimas con la oferta
- Seguimiento a la inversión. (Unidad para las víctimas, (s.f), prr 1)

Dentro de este orden de ideas, en el capítulo VII la indemnización por vía administrativa en el

rtículo 132 explica que:

El Gobierno Nacional, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, el trámite, procedimiento, mecanismos, montos y demás lineamientos para otorgar la indemnización individual por la vía administrativa a las víctimas. Este reglamento deberá determinar, mediante el establecimiento de criterios y objetivos y tablas de valoración, los rangos de montos que serán entregados a las víctimas como indemnización administrativa dependiendo del hecho victimizante, así como el procedimiento y los lineamientos necesarios para garantizar que la indemnización contribuya a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima y su núcleo familiar. De igual forma, deberá determinar la manera en que se deben articular las indemnizaciones otorgadas a las víctimas antes de la expedición de la presente ley. (Congreso de Colombia, 2011, prr 43)

Al mismo tiempo los funcionarios tienden a tener un papel importante en el proceso de las víctimas, es así como la ley de víctimas 1448 del 2011 en el capítulo V explica el régimen disciplinario de los funcionarios públicos frente a las víctimas lo expone a continuación en el artículo 178:

DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Son deberes de los funcionarios públicos frente a las víctimas:

1. Respetar y asegurar que se respeten y aplicar las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

2. Investigar las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley, de forma eficaz, rápida, completa e imparcial.
3. Tratar a las víctimas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos.
4. Adoptar o solicitar a la autoridad competente en forma inmediata las medidas apropiadas para garantizar la seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias, de acuerdo con los programas de protección existentes.
5. Tratar a las víctimas con consideración y atención especiales para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma.
6. Velar por el acceso igual y efectivo a la justicia; la reparación adecuada y efectiva del derecho menoscabado y el acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación, con independencia de quien resulte ser en definitiva el responsable de la violación.
7. Adoptar o solicitar a la autoridad competente, de forma inmediata, las medidas eficaces para conseguir que no continúen las violaciones.
8. Verificar los hechos y su revelación pública y completa, en la medida en que no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones.
9. Adelantar todas las acciones tendientes a la búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas, incluidas las personas no identificadas inhumadas como N. N. así como prestar la ayuda

para establecer el paradero de las víctimas, recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las tradiciones o prácticas culturales de su familia y comunidad. La aplicación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas es obligatoria. (Congreso de Colombia, 2011, prr. 66)

Sin embargo la constitución política de Colombia de 1991 en su capítulo 2, expresa en su artículo 123 que:

Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio. (Constitución Política de Colombia, 1991, prr 37)

2.2.2.4. Sistema teórico

Teniendo en cuenta la sistematización que se llevó a cabo como un proceso de investigación, es necesario hacer una articulación desde la concepción que se tiene sobre La Investigación Cualitativa en las ciencias sociales, es por esto que se parafraseando a la autora Bautista (2011) la investigación cualitativa tiene como punto fundamental el entender la realidades sociales de los sujetos sociales con los problemas o fenómenos que se presentan a partir de sus contextos y las diversas causas pueden influir en la dinámica social, teniendo en cuenta las subjetividades y técnicas más detalladas y de análisis que profundicen no solo en la obtención de

datos específicos sino que estudien de una forma holística las situaciones que se presenten dentro del entramado social, teniendo en cuenta que a partir de las investigaciones sociales, se pueden generar nuevas propuestas que busquen la mitigación de dichos fenómenos o problemas sociales a partir de la interacción con el otro.(Bautista, 2011,p.7)

La importancia de realizar sistematización de experiencias desde el Trabajo Social se considera de interés ya que esta se ha planteado como una forma de producción conceptual y teórica para diferentes situaciones que presenta en la realidad social especialmente la sistematización de la práctica profesional es considerada como un aporte significativo para la profesión y para el sistematizador y futuro profesional ya que le permite realizar una reflexión analítica partiendo desde el conocimiento que se adquirió en su lugar de práctica del mismo modo que se vincula directamente a su quehacer en la praxis; como lo plantea Álvarez, A (2009). en su artículo Re-pensar la Sistematización y la Investigación Evaluativa en la Intervención del Trabajo Social, como Pilares para la Producción de Conocimiento, donde expone la siguiente cita de María Mercedes Barnechea (1992) dando su definición sobre la sistematización y el propósito de la realización de la misma.

La sistematización hace aportes significativos a la práctica del Trabajo Social y a la producción de conocimiento. Con relación a la práctica, la sistematización permite superar el activismo, la repetición instrumental de ciertos procedimientos y la pérdida de sentido en los propósitos de la misma; permite confrontar la experiencia, reconocer otras experiencias, vincular profesionales en campo y sobre todo, aprender de lo que a otros les ha sucedido (Barnechea, 1992).

Como aporte a la teoría, la sistematización permite la construcción de conocimient

os cercanos a las realidades y la búsqueda de su transformación, vinculando la práctica a la reflexión (Álvarez, 2009, p.50)

Los elementos principales del investigador como lo expresa Medina (2007) es la pregunta de investigación la cual en esta sistematización es la siguiente ¿Cuál es el principal aspecto que dificulta la orientación brindada por los funcionarios en la Unidad de Atención para las Víctimas en la Dirección Territorial de Medellín para que la población víctima del conflicto armado invierta su indemnización administrativa?; ésta surge del análisis de nuestro quehacer diario (praxis) y del enfoque teórico con que se aborda el problema y cuya finalidad es dar una explicación al fenómeno. A través de una serie de pasos lógicos, se seleccionará un diseño de estudio (modelo teórico) el cual debe ser el adecuado para dar respuesta al problema planteado a continuación; La no inversión adecuada de la indemnización administrativa por parte de las víctimas, debido a la poca orientación realizada por los funcionarios públicos en el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos en su acercamiento en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017.

Los objetivos se definen como la forma de expresar el propósito de la sistematización, al cual se pretende llegar con este trabajo, como lo define el autor Mora (2005) en su artículo de revista estos tienen una función significativa la cual es referente a la pregunta que se plantea a partir de la sistematización o investigación, en donde se evidencian las intenciones que se tienen a partir de los datos hallados y lo que se pretende plantear como solución.

La función de los objetivos es expresar los resultados una vez finalizada la investigación. Se formula un objetivo general con base en el problema de investigación. Se expresa el propósito general de la investigación, se responde a la pregunta qué se va a investigar y qué se busca con la investigación. (Mora,2005, prr. 82)

Dicho anteriormente por el autor Mora, (2005) el cual define los objetivos con buena argumentación teórica, se propuso en el trabajo de sistematización un objetivo General que expresa:

Fortalecer los procesos de orientación y acompañamiento realizados por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado que reciben la indemnización administrativa para la inversión adecuada de sus recursos a través de la reflexión sistematizada enriqueciendo el programa de inversión adecuada de la unidad para la atención a las víctimas del conflicto de la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017, es por esto que con el objetivo planteado se pretende generar un plan, el cual de respuesta a la pregunta problematizadora inicial; siendo así con los objetivos específicos se plantean de acuerdo al objetivo General con el fin de proponer formas encaminadas a resolver el objetivo general. (p. 82)

Objetivos Específicos:

- Promover la **Inversión adecuada** de los recursos a través de procesos de sensibilización y orientación a las víctimas del conflicto armado
- Brindar a las **víctimas del conflicto** armado el acompañamiento requerido en la **orientación** y **sensibilización** por medio de herramientas pedagógicas

para mejoramiento del Programa de acompañamiento de la inversión adecuada en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017

- Desarrollar herramientas pedagógicas y educativas para los **funcionarios públicos** con el fin de mejorar los procesos de orientación y seguimiento al programa de acompañamiento de la inversión adecuada para las víctimas del conflicto armado.

Dentro de este orden de ideas, después de plantear los objetivos específicos surgieron estas categorías de análisis conceptual las cual son: Programa de Acompañamiento, Orientación, Inversión Adecuada, Víctimas, Indemnización, Funcionario Público.

Partiendo desde las prácticas realizadas en la Unidad para las víctimas dentro del Programa de Acompañamiento se evidencia que las víctimas del conflicto armado que pertenecen a este, deben ser beneficiarias de planes, programas y proyectos que atienden y acompañan en el proceso de reconstrucción de sus vidas cotidianas a estas personas por medio de la orientación y asesoría que ofrecen desde la Unidad de atención integral para las víctimas se pensó en un programa en el que la víctima se pudiera acercar y tener asesorías y acompañamiento a partir de las indemnización.

Asimismo al momento de la construcción del marco conceptual de la sistematización se tuvieron en cuenta diferentes autores para abordar cada categoría planteada entre ella se encuentra la orientación que fue vista desde varias concepciones de los teóricos citados destacando a González, J (2008) por sus aportes y definición tan acertada sobre la orientación y su influencia en las personas ya que argumenta la importancia que tiene la orientación

adecuada en cada individuo, siendo un factor que permite que los sujetos tengan un “supervisor” al momento de tomar una decisión, partiendo entonces desde lo planteado se articula directamente con la finalidad de la sistematización ya que las víctimas del conflicto armado al recibir su indemnización administrativa deben tener claridad sobre lo que van hacer o en lo que van a invertir ese dinero, siendo relevante que tenga una orientación previa con calidad humana y contenido de interés para ellos según su contexto socioeconómico para que puedan tomar una decisión objetiva que los beneficie y que contribuya significativamente a los planes de vida de cada víctima.

Por otro lado la importancia de invertir adecuadamente se deriva desde la subjetividad de cada individuo, sus necesidades y su situación económica, donde la definición de Walter (2010) es muy explícita al proponer que una inversión se hace con la idea de suplir una necesidad o de alguna forma dar solución a un problema de tipo económico, la forma en que Walter expone su idea de inversión se relaciona directamente con las víctimas del conflicto armado ya que pasaron por hecho de violencia que en la mayoría de los casos deja dificultades socioeconómicas lo que nos parece fundamental para cumplir uno de los objetivos específicos de la sistematización que tiene la intención de promover la **inversión adecuada** de los recursos a través de procesos de sensibilización y orientación a las víctimas del conflicto armado, con el fin de que estas puedan subsanar la situación económica y/o en otros casos potenciar su capital económico con una inversión responsable y acorde cada a su situación.

De acuerdo a lo anterior y el problema evidenciado a partir de las prácticas profesionales, en cuanto a la inversión inadecuada de los recursos a partir del acompañamiento limitado que tienen

los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado colombiano, otro concepto relevante dentro de la sistematización es el de la indemnización administrativa, el cual quiere decir que desde el Estado colombiano se busca generar para las personas que fueron víctimas del conflicto armado, una forma de reparación integral que articule la parte económica y las otras formas de reparación; proporcionando a estas personas nuevos proyectos o formas en las que puedan reconstruir sus proyectos de vida y metas a futuro a partir de sus medios, sus visiones e intereses de cada persona. Por lo que se tiene en cuenta la interpretación que se le da a este concepto desde la Unidad de Atención para las Víctimas (s.f), la cual se acerca a los propósitos de generar nuevos procesos desde trabajo social que vayan encaminados al bienestar social de los sujetos sociales para contribuir a su calidad de vida a partir de las reparaciones que se sustentan desde esta institución y desde esta profesión que está llamada a construir a partir de las potencialidades de cada individuo a la construcción de tejido social.

En este mismo sentido para la Unidad de víctimas es importante esta población vulnerada por el conflicto armado del país, porque esta entidad hace parte del Estado Colombiano y por consiguiente su deber es velar por los derechos que se vulneran en cualquier momento ya que por medio de la ley de victima por la cual está regida la entidad, tiene como propósito velar por el bienestar de población y que se efectúe lo propuesto en la ley; así mismo la autora Silvia (2006) tiene un concepto más acertado sobre las víctimas, ya que en su definición expresa que un individuo se define como víctima porque ha sufrido daños por diversos factores y es afectado de manera física, psicológica, económica, político y social, igualmente la Entidad se debe encargar de brindar un acompañamiento a las víctimas en su proceso ya sea de indemnización o psicosocial.

Además de todos los conceptos tenidos en cuenta anteriormente, es necesario hacer énfasis en el término de Funcionario público, partiendo de que la Unidad para las víctimas es una institución del Estado en donde sus empleados, son entendidos con este concepto teniendo en cuenta que puede ser llamado como Funcionario o servidor público, el cual tiene labores que relacionadas con los propósitos que se tengan a partir del Estado, el funcionario público debe tener en cuenta las leyes que los rigen a partir de lo público y las instituciones en las que se encuentren, las que pueden ser trabajadores directamente del Estado hasta las que prestan algún tipo de servicio por lo que deben tener preparación en estos temas, entendiendo los sistemas de gobierno por los que están regidos y que a estos mismos le deben justificar o dar cuenta de sus procesos y formas de accionar. Se tuvo en cuenta el desarrollo de la definición del autor Martínez (2008) ya que abarcaba la importancia de los servidores o funcionarios públicos en las instituciones a partir de sus funciones e intereses y además planteaba que no es necesario solo pertenecer al gobierno o entidades específicas sino que también podían ser instituciones que prestaran algún servicio al Estado.

Capítulo III

3. Fase del hacer Estrategia de intervención al problema

3.1 Plan de acción

3.1.1. Descripción

Título: Forjando futuros y re orientando procesos; camino a la reparación integral de víctimas del conflicto armado Colombiano.

Dentro de esta sistematización se propone un plan de acción que contiene tres programas y tres proyectos encaminados a resolver la dificultad que se encontraron en el proceso de prácticas profesionales en Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado Colombiano, contribuyendo académicamente desde las posturas teóricas del Trabajo social, aportando desde un enfoque social para que las víctimas tenga una reparación de calidad en todos sus componentes, todo esto con el fin de resolver los objetivos planteados en la sistematización, de los cuales se surgieron las categorías de análisis que serán trabajadas en cada uno de los programas, de cuales derivan los proyectos y actividades que fortalecerán a la institución.

3.1.2 Justificación

Este plan pretende fortalecer en la Unidad de Atención para las Víctimas alternativas para dar solución al problema detectado frente a los procesos de orientación que reciben las víctimas del conflicto armado por parte de los funcionarios al momento de ser indemnizados administrativamente, ya que se evidenció según el diagnóstico realizado en las prácticas profesionales en dicha institución que la inversión de los recursos de esta indemnización no es

adecuada, por lo que se generará el plan desde programas, proyectos y actividades que vayan en busca de mejorar los procesos de acompañamiento realizados por los funcionarios para aportar así, a los proyectos de vida de esta población, desde los espacios de acercamiento que con los cuenta la institución en el periodo de un año.

3.1.3. Objetivo

Fortalecer los procesos de capacitación a las víctimas del conflicto armado frente a las cuatro líneas estratégicas que ofrece el programa de acompañamiento para que inviertan adecuadamente los recursos económicos en aspectos que mejoraran sus condiciones de vida.

3.1.4. Actividades

A partir de este plan se proponen unas actividades a través de la elaboración de programas y proyectos, enfocados a retroalimentar a la institución en el fortalecimiento de procesos de la entidad como el programa de “Recopilando experiencias: prácticas de orientación a las víctimas” el cual busca mejorar el servicio de los funcionarios públicos hacia la población víctima; desde otro programa llamado “Unidos por la construcción de un mejor mañana” en donde se pretende hacer un mejor seguimiento del proceso de la reparación integral de las víctimas desde la entidad y un tercer programa llamado “Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado” en el cual se quieren generar acciones que mejoren la inversión de los recursos de las víctimas del conflicto armado colombiano a través de su reparación.

3.1.5. Marco referencial

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985,

como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

(Congreso de Colombia, 2011, p.1)

El término “Orientación” ha sido asociado con “consejo”, “ayuda” o “guía” y, tradicionalmente, y en forma limitante, ha sido concebido bajo la idea de uno que sabe, que tiene todas las respuestas, ayuda a otro a tomar las mejores y más trascendentales decisiones en su vida. (González, 2008, p.2)

Desde finales del siglo pasado se han venido desarrollando métodos alternos para tomar decisiones de inversión más acordes con la realidad, entre los cuales se encuentran las opciones reales. Estas afirman que una decisión de inversión no puede tomarse teniendo como único criterio un valor mayor que cero, pues en la práctica la irreversibilidad, la incertidumbre y el margen de maniobra de quien toma la decisión, tienen un peso considerable. (Fernández y Bustamante, 2009, p.110)

“Desde la primera perspectiva, que se corresponde con formulaciones más próximas al ámbito profesional, el colectivo de los empleados de una empresa, por ejemplo, sería un público. Pero, desde un punto de vista situacional, fundamentado en las definiciones de público ofrecidas por

sociólogos como Blumer (1953) y Dewey (1927/1984), los empleados de una organización no son un público, sino un colectivo en el que, en función de las circunstancias, puede formarse uno o varios públicos para un tema determinado.”(González, 2011, p.185)

“una medida de Reparación Integral que entrega el Estado Colombiano, como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción de su proyecto de vida. (Unidad de atención para las víctimas, s.f, p. 3)

3.1.5 Cronograma

El presente plan se realiza en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado atendidas en la unidad territorial de Medellín Antioquia 2016-2107, el cual tiene una duración de 6 a 12 meses teniendo en cuenta que es necesario que la entidad autorice y de los espacios pertinentes para la realización de plan contando un recurso humana de cinco (5) persona entres estas funcionarios de la entidad y las sistematizadoras ya que serán las encargadas directamente.

3.2.Programas y proyectos

Programa 1: <i>“Recopilando experiencias: prácticas de orientación a las víctimas”</i>

El siguiente programa es una cualificación del plan de acción de la sistematización, teniendo en cuenta que este se divide en proyectos que articulan la planeación de diversas actividades que buscan dar respuestas a los objetivos planteados dando posibles soluciones al problema evidenciado a partir de las prácticas profesionales en la Unidad de atención para las víctimas dirección territorial Medellín- Antioquia

En este programa se busca responder a la problemática de la poca orientación de los funcionarios encargados a las víctimas del conflicto armado, generando alternativas que brinden diferentes herramientas a los funcionarios al momento de atender y/o asesorar a las víctimas en el proceso de la inversión de sus recursos.

Justificación Programa 1 “Recopilando experiencias: prácticas de orientación a las víctimas”

Con este programa se busca generar espacios de capacitación para los funcionarios pertenecientes a la unidad de atención para las víctimas, a través de proyectos y actividades que puedan dinamizar, conceptos de sensibilización, orientación, acompañamiento, contribuyendo al fortalecimiento del programa de acompañamiento a la inversión adecuada, con el fin de mejorar la atención brindada a las víctimas en las diferentes jornadas que se realizan o cuando la víctima lo requiera

Objetivo Programa 1 “Recopilando experiencias: prácticas de orientación a las víctimas”

Dinamizar por medio de capacitaciones a los funcionarios (enlaces y orientadores) de la unidad para las víctimas ubicada en la dirección territorial Medellín- Antioquia sobre una atención y orientación adecuada a las víctimas del conflicto armado beneficiarias de la indemnización administrativa.

Actividades Programa 1 “Recopilando experiencias: prácticas de orientación a las víctimas”

Desde el este programa se tiene establecido el proyecto llamado “Capacitándome para orientarte” se busca mejorar la atención de los funcionarios públicos con las víctimas del conflicto armado a partir de una serie de capacitaciones educativas y formativas para dicho proceso.

Marco Referencial Programa 1 “Recopilando experiencias: prácticas de orientación a las víctimas”

Para la realización de este programa se debe tener en cuenta la teoría que se utilizara desde Trabajo Social para hacer posibles los proyectos a través del desarrollo de herramientas planteadas, se inicia por definir la población que se busca intervenir, en la unidad de atención para las víctimas de la dirección territorial Antioquia, que son los funcionarios públicos o que también son llamados servidores públicos “El servidor público es aquel que independientemente de su denominación, ya sea funcionario o servidor civil, está normado por un régimen de función pública bajo una ley específica de derecho público o mediante disposiciones equivalente, y asumen actividades enmarcadas en los intereses primordialmente del Estado. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.”(Martínez y Ramírez, 2008, prr.15). Por otro lado en este programa se busca realizar a los funcionarios públicos una serie de capacitaciones que mejoren la atención en los procesos de orientación y acompañamiento, es por esto que es necesario definir el término de capacitación, para comprender sus características y fines, teniendo en cuenta que están se utilizan en diversos espacios, entre los que pueden estar el educativo, empresarial, social entre otros, desde el texto de chiavenato (1995) citado por Sáenz (s.f) se plantea que la capacitación como “la educación tendiente a ampliar, desarrollar y perfeccionar al hombre para su crecimiento profesional en determinada carrera en la empresa, o para que se vuelva más eficiente y productivo en su cargo... busca proporcionar al hombre aquellos conocimientos que trasciende lo que se exige en el cargo actual, preparándolo para que asuma funciones más complejas y numerosas" (chiavenato.1995, citado por Sáenz s.f. P rr10). Teniendo en cuenta todo lo anterior y el propósito desde la profesión de trabajo social en el proceso de orientación y acompañamiento de las personas víctimas del conflicto armado que

acuden a la unidad de atención de la dirección territorial Antioquia buscando asesoramiento, se busca generar mejores prácticas desde los funcionarios a partir de capacitaciones, es por esto que desde las teorías y metodologías del trabajo social, más exactamente desde los modelos de intervención se puede evidenciar que desde el texto de Barranco (s.f) los “Modelos de intervención profesional que, a través de las diversas perspectivas paradigmáticas, focalizan la intervención de distinta manera. Así, los modelos correspondientes a la perspectiva psicodinámica, psicosocial y los de la perspectiva conductista-cognitiva están más encaminados a la capacitación de las personas para que éstas afrontan sus dificultades y avancen en su propio desarrollo personal y social.”(Barranco. s.f , prr.5). De acuerdo a todo lo anterior se busca proponer desde este programa, la realización de un proyecto en donde los funcionarios públicos aporten al proceso de reparación de la víctima a partir de la capacitación de ellos mismo para lograr una articulación entre las intencionalidades de la entidad y de las víctimas en el marco de la indemnización administrativa y los proyectos a futuro que tiene esta población.

Cronograma Programa 1 “Recopilando experiencias: prácticas de orientación a las víctimas”

El presente programa se realiza en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado atendidas en la unidad territorial de Medellín Antioquia 2016-2107, el cual tiene una duración de 1 a 2 meses teniendo en cuenta que es necesario que la entidad autorice y de los espacios pertinentes para la realización de dichas capacitaciones contando un recurso humano de cinco (4) persona entres estas funcionarios de la entidad y el equipo de sistematización ante el funcionamiento de la actividad programada.

Descripción Proyecto 1 “Capacitándome para orientarte”

Desde el Proyecto 1 “Capacítandome para orientarte” se buscan generar una serie de capacitaciones a los funcionarios públicos de la Unidad de Atención para las Víctimas en donde se brindan herramientas pedagógicas desde la formación para un mejor servicio y atención de calidad humana a la población víctima.

Justificación Proyecto 1 “Capacítandome para orientarte”

Este proyecto llamado “Capacítandome para orientarte” propone que a partir de procesos de capacitación se prepare a los funcionarios desde diferentes módulos que contengan temas de orientación, sensibilización, asesoría y calidad humana, en donde se realicen actividades que permitan reconocer la importancia y el impacto que genera en las víctimas beneficiarias de la indemnización administrativa el realizar una labor con un mejor acompañamiento y respondiendo a las necesidades actuales de esta población.

Objetivo Proyecto 1 “Capacítandome para orientarte”

Formar a los funcionarios (enlaces y orientadores) de la unidad de reparación y atención para las víctimas de la territorial de Medellín Antioquia, para que se brinde una orientación adecuada a través de capacitaciones establecidas en la entidad.

Tabla 2 Actividades proyecto 1

Proyecto: Capacítandome para orientarte									
Enfoque	Paradigma	Actividad	Objetivo	Técnica	Instrumento	Muestra	Población	Recursos	Tiempo
Cualitativo	Hermenéutico	Capacitación 1	Exponer la importancia	Grupo focal	Módulo de orientación	20 personas	Funcionarios de la	Video Beam, comput	1 hora

			cia de la orientación en los procesos de indemnización a las víctimas a través de un módulo de orientación	l	ón		unidad para las víctimas territoriales de Medellín Antioquia	ador, proyector, hojas, lapiceros, impresiones.	
		Capitación 2	Desarrollar acciones que capaciten a los funcionarios en temas de sensibilización con víctimas del conflicto armado	Grupo focal	Módulo sensibilización	20 personas	Funcionarios de la unidad para las víctimas territoriales de Medellín Antioquia	Video beam, computador, proyector, hojas, lapiceros, impresiones.	1 hora
		Capitación 3	Explicar las diversas formas de asesorías que puede aportar al proceso formativo de los funcionarios	Grupo focal	Módulo asesoría	20 personas	Funcionarios de la unidad para las víctimas territoriales de Medellín Antioq	Video beam, computador, proyector, hojas, lapiceros, impresiones	1 hora

			ios de la entidad al atender a las víctimas						uia		
		Capacitación 4	Brindar herramientas de calidad humana que mejoren el servicio y el buen trato de los funcionarios hacia las víctimas	Grupo focal	Modulo calidad humana	20 personas	Funcionarios de la unidad para las víctimas territoriales de Medellín Antioquia	Video beam, computador, proyector, hojas, lapiceros, impresiones		1 hora	

Tabla 3 Cronograma Proyecto 1 “*Capacítandome para orientarte*”

Cronograma de actividades										
Actividades	Módulos	Mes	Semana	L	M	W	J	V	Lugar	Materiales
Capacitaciones	Módulo 1 orientación	Julio	1						Territorial de Medellín Antioquia 2016-2107	Video beam, computador, proyector, hojas, lapiceros, impresiones.
	Módulo 2 sensibilización	Julio	2							
	Módulo asesoría	Julio	3							
	Módulo 4	Julio	4							

	calidad humana	o							
--	-----------------------	----------	--	--	--	--	--	--	--

Descripción programa 2 “ <i>Unidos por la construcción de un mejor mañana</i> ”
Este programa es una cualificación del plan de acción de la sistematización, teniendo en cuenta que este se divide en proyectos que articulan la planeación de diversas actividades que buscan dar respuestas a los objetivos planteados dando posibles soluciones al problema evidenciado a partir de las prácticas profesionales en la Unidad de atención para las víctimas dirección territorial Medellín- Antioquia
Dentro de este programa se busca responder a la problemática de la desvinculación por parte de la entidad Unidad para las víctimas evidenciada en el proceso de prácticas profesionales, a partir del proceso de indemnización administrativa desde la ruta de reparación de la Unidad de atención para las víctimas dirección territorial Medellín-Antioquia en donde se deben proponer acciones para mejorar en los procesos de acompañamiento de los funcionarios públicos hacia las víctimas.
Justificación Programa 2 “ <i>Unidos por la construcción de un mejor mañana</i> ”

Con este programa se busca hacer un respectivo seguimiento a las víctimas del conflicto armado colombiano en un periodo de 6 meses después de culminar la ruta, a través de proyectos y actividades que permitan socializar la experiencia y saber si tienen conocimiento de la oferta institucional de la entidad en cuanto a libretas militares y temas de educación superior, todo

esto, con el fin de mejorar la atención brindada por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado que acuden esta entidad.

Objetivo Programa 2 *“Unidos por la construcción de un mejor mañana”*

Recopilar las experiencias vividas por la población víctima en cuanto a la ruta de reparación brindada por la Unidad de víctimas y su respectiva vinculación a la oferta institucional que esta ofrece.

Programa 2 *“Unidos por la construcción de un mejor mañana”*

El presente programa se realiza en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado atendidas en la unidad territorial de Medellín Antioquia, con las personas víctimas que está cerraron o están próximos a cerrar su proceso a través del proyecto *“Construyendo tejido social para un mejor futuro”* para informar sobre las ofertas que la Entidad les ofrece entre ellas Libretas Militares, Educación Superior, Generación de ingresos, empleabilidad, siendo estas las medidas de asistencia expuestas en la Ley de víctimas.

Marco referencial programa 2 *“Unidos por la construcción de un mejor mañana”*

Desde la Unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado se tienen herramientas que posibiliten hacer más efectiva y viable las reparaciones desde sus diferentes espacios, una de ellas es el programa de acompañamiento que es definido desde La Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto Armado (2011) como: *“un programa que busca que las medidas de reparación para las víctimas impacten de manera positiva en pro de mejorar su condición de vida como víctimas, a través de los diferentes proyectos que apuntan a una transformación”* (Unidad de víctimas,2011,pr.1).Teniendo en cuenta lo anterior y el proceso de las prácticas profesionales donde se realizó un diagnóstico que arrojó debilidades dentro de este programa, se busca desde la profesión de trabajo social a partir

de sus postulados teóricos proponer que desde la perspectiva como profesión en los procesos de acompañamiento, desde el trabajo de Raya y Caparrós (2014) se plantea que “ Desde el punto de vista de la aplicación práctica del Trabajo Social, se trata de promover el acompañamiento con personas autónomas respecto a su proceso vital o susceptibles de llegar a serlo” (Raya y Caparrós. 2014, prr 4). Según lo anterior, es por esto que desde trabajo social y sus metodologías se quieren generar propuestas desde un programa encaminado a una reparación integral de la víctima del conflicto armado colombiano a través del Modelo de gestión de casos que puede aportar al proceso que se está llevando a cabo con la víctima, teniendo en cuenta su impacto y la información brindada por los funcionarios públicos de la oferta, desde el libro de Fernández (2014) se expone que dicho Modelo de intervención.” La gestión de casos implica tanto la actividad de Trabajo Social directo, en donde se desenvuelve en relación con la puesta en marcha de un plan para un caso o usuario determinado, como a las estructuras organizativas, refiriéndose a cuestiones administrativas, de relación entre servicios y a los recursos formales existentes en la comunidad. Por tanto, el Trabajo Social de la gestión de casos no requiere de técnicas y fases de intervención específicas, dependiendo éstas del nivel en el que actúe la gestión de casos, ya sea a nivel de Trabajo Social directo con el usuario o a nivel estructural u organizativo (Trabajo Social indirecto). La gestión de casos en el Trabajo Social ha tenido y tiene en la actualidad diversas variantes de aplicación que dependen de la participación de diferentes variables, tales como el entorno geopolítico, el tipo de servicio o agencia desde los que se lleve a cabo la intervención o el tipo de usuarios a los que se dirija el servicio”.(Fernández .2014, p 333). Teniendo en cuenta lo anterior desde este modelo de intervención se puede realizar la intervención a partir del reconocimiento de la población que se quiere intervenir o de los servicios que se quieran prestar,

teniendo en cuenta que este modelo no es limitante en procedimientos ni en técnicas, se busca para la unidad de atención para las víctimas, procesos que vayan encaminados a hacerle evaluación a el desarrollo de las herramientas que ya están establecidas.

Cronograma Programa 2 *“Unidos por la construcción de un mejor mañana”*

El presente proyecto se realiza en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado atendidas en la unidad territorial de Medellín Antioquia 2016-2107, el cual tiene una duración de 1 mes donde se tendrán espacios semanales de 1 hora durante 4 semanas, trabajando cada semana un módulo o tema, contando con un recurso humano de cinco (4) personas entre estas funcionarios de la entidad y el equipo de sistematizador quienes guiarán las diversas capacitaciones.

Descripción Proyecto 2 *“Construyendo tejido social para un mejor futuro”*

Desde este proyecto se pretende mejorar el proceso de seguimiento a la víctima a partir de la reparación que se brinda desde la entidad, teniendo en cuenta las actividades propuestas desde el cronograma como proceso de seguimiento, control y evaluación de ruta de reparación que se está llevando a cabo.

Justificación Proyecto 2 *“Construyendo tejido social para un mejor futuro”*

Este proyecto llamado “Construyendo tejido social para un mejor futuro” propone que a partir del seguimiento a la población víctima se mejore el acercamiento con la Entidad y la conexión y el conocimiento de la oferta institucional que cada vez intenta innovar con sus convenios, esto se pretende dar a conocer por medio de actividades que generen impacto en la población para que tengan conocimiento y puedan generar un cambio positivo en sus vidas.

Objetivo Proyecto 2 “Construyendo tejido social para un mejor futuro”

Relacionar el seguimiento de las víctimas entre 1 y 6 meses de culminación del proceso de reparación y la conexión actual que ofrece la Unidad de víctimas para mejorar la calidad de vida de la población a través de las actividades que se plantean en el programa.

Tabla 4 Actividades proyecto 2

Proyecto: Construyendo tejido social para un mejor futuro									
Enfoque	Paradigma	Actividad	Objetivo	Técnica	Instrumento	Muestra	Población	Recursos	Tiempo
Cualitativo	Hermenéutico	Seguimiento 1	Conocer la perspectiva de la población víctima en la culminación de su proceso	colcha de retazos	Guión	30	200	Video beam, computador, proyector, hojas de color, lapiceros, marcadores, impresiones.	2 horas
		Seguimiento y Conexión (carrusel de oferta)	Exponer a la población víctima la oferta que ofrece la Entidad con el fin que conozcan	Lluvia de ideas	Folletos	30	200	Video beam, computador, proyector, hojas de color, plegables de oferta,	2 horas

			los beneficios y puedan acceder a ella.						lapiceros, impresiones.
--	--	--	---	--	--	--	--	--	-------------------------

Tabla 5 Cronograma proyecto 2

Cronograma de actividades										
Actividades	Carrusel de oferta	Mes	Semana	L	M	W	J	V	Lugar	Materiales
Seguimiento de experiencias y conexión sobre la oferta		Junio	1						Territorial de Medellín Antioquia 2016-2107	Video beam, computador, proyector, hojas de color, plegables de oferta, lapiceros, impresiones.
	Colcha de retazos									
	Lluvia de ideas		2							

Descripción del programa 3 *“Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado”*

Desde el programa *“Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado”* se pretende generar acciones que mejoren la inversión de los recursos de la indemnización administrativa, teniendo en cuenta el proyecto *“invirtiendo a futuro”*, en el que se tienen establecidas una serie de actividades enfocadas al fortalecimiento de los proyectos de vida de la población víctima.

Justificación programa 3 *“Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado”*

Desde este proyecto llamado cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado Colombiano. se pretende que a partir de una ruta metodológica realizada desde la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado de la territorial de Medellín, Antioquia, se consoliden las metas y propósitos de la población que recibe la indemnización administrativa, brindando unas asesorías más sólidas de las inversiones de dichos recursos con miras a la reparación integral, teniendo en cuenta sus proyectos de vida, ambiciones y aspiraciones a futuro

Justificación Programa 3 *“Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado”*

Fomentar en las víctimas del conflicto armado una inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa a través de la creación de un proyecto que vaya encaminado al cumplimiento de las metas a futuro de esta población

Actividades Programa 3 *“Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado”*

Este programa se realiza en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado atendidas en la unidad territorial de Medellín Antioquia, teniendo en cuenta el proyecto llamado *“invirtiendo a futuro”* desarrollando alternativas que vayan en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de esta población,

Marco referencial programa 3 *“Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado”*

Teniendo en cuenta la importancia de los procesos brindados por la Unidad de atención y reparación de las víctimas, se formula este programa, para hacer un fortalecimiento de los procesos actuales, evidenciados desde las prácticas profesionales en esta entidad; donde se busca apuntar a una reparación integral y de mejor calidad para las víctimas del conflicto armado, en el marco de este programa se busca mejorar las inversiones de los recursos que se están brindando a las víctimas del conflicto armado para así, aportar a los procesos de reparación, es por eso que se pretende generar desde sus perspectivas inversiones que coincidan con sus metas a futuro, teniendo en cuenta que Vela, J (2000). Expresa que Si bien el término inversión en muchos evoca un contenido económico, no es sólo en este plano que nos queremos detener sino en el contenido social que puede abarcar el término, en el sentido de ver a la Universidad como una generadora de la potencialidad humana necesaria para la transformación y desarrollo de la sociedad, como agente revitalizadora de la misma. (Vela, 2000, p.172). Además de esto desde trabajo social se busca generar alternativas que busquen potenciar las inversiones de las víctimas del conflicto armado colombiano que reciben la indemnización administrativa, teniendo como base desde la teoría y metodología de la profesión uno de los Modelos de intervención que posiblemente contribuyan al lograr los objetivos planteados, desde el libro de Fernández (2014) se plantea los elementos que se deben tener en cuenta en la intervención, los cuales son: La selección de un problema como problema diana, del conjunto de problemas que presenta el usuario. La definición y la utilización de las tareas para abordar el problema seleccionado. Una continúa revisión y negociación entre cliente y trabajador social. La utilización de límites temporales marcados en la solución del problema. (Fernández .2014, prr 317). Desde esta perspectiva se propone a partir de la realización de un proyecto en función de lograr lo

anteriormente dicho en donde se realicen tareas o acciones específicas que permitan cumplir las metas, propósitos o proyectos de vida de la población víctima del conflicto armado a través de los recursos que reciben, generando así la autorrealización de las personas y la articulación de objetivos entre entidad, víctimas, funcionarios públicos y profesional de las ciencias humanas y sociales.

Cronograma Programa 3 *“Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado”*

El siguiente programa se realiza en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado atendidas en la unidad territorial de Medellín Antioquia 2016-2107, teniendo una duración de 1 a 4 meses, desarrollando alternativas que vayan en búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de esta población, en donde se tendrán en cuenta los espacios de la entidad y las autorizaciones pertinentes para realización de dichas asesorías contando con un recurso humano de cinco (4) personas entre éstas, funcionarios de la entidad y el equipo de sistematización.

Descripción Proyecto 3 *“invirtiendo al futuro”*

En este proyecto se pretende fortalecer las inversiones de recursos de las víctimas del conflicto armado a partir de la implementación de las actividades establecidas que permiten direccionar las inversiones de las víctimas a través de la indemnización administrativa que les brinda el Estado.

Justificación Proyecto 3 *“Invirtiendo al futuro”*

Desde este proyecto llamado cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado Colombiano. se pretende que a partir de una ruta metodológica realizada desde la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado de la territorial de

Medellín, Antioquia, se consoliden las metas y propósitos de la población que recibe la indemnización administrativa, brindando unas asesorías más sólidas de las inversiones de dichos recursos con miras a la reparación integral, teniendo en cuenta sus proyectos de vida, ambiciones y aspiraciones a futuro.

Objetivo Proyecto 3 “Invirtiendo al futuro”

Direccionar una serie de tareas específicas a las víctimas del conflicto armado de la unidad de atención para las víctimas de la dirección territorial Medellín-Antioquia a través de las técnicas interactivas de trabajo social para mejorar su inversión de los recursos brindados desde la indemnización administrativa.

Tabla 6 Actividades proyecto 3

Proyecto: Invirtiendo al futuro									
Enfoque	Paradigma	Actividad	Objetivo	Técnica	Instrumento	Muestra	Población	Recursos	Tiempo
Cualitativo	Hermenéutico	1. Construyendo mi futuro	Fomentar la inversión adecuada de los recursos de las víctimas del conflicto	1. Grupo focal	1.pregunta enfocada a la población 2. Matriz 3. Guia metodológica 4. Fotos e imagen	30	200	Video beam, computador, proyector, hojas lapiceros. Hojas colores y marcadores	2 horas
		2. debilidad y fortalezas		2. Matriz dofa		30	200		
		3. Planeación de la inversión		3. taller		30	200		
		4. realización de la		4. Fotopalabra		30	200		

		inversión	cto armad o		es					
		Evaluación de procesos Sistematización de resultados	Fomentar la inversión adecuada de los recursos de las víctimas del conflicto armado	Observación participante	Diario de campo			Compu tador	Indefi nido	

Tabla 7 Cronograma proyecto 3

Cronograma de actividades										
Actividades	Convocatoria a las víctimas que reciben la indemnización	Juni o	Sema na	L	M	W	J	V	Lugar	Materia les

	ión										
Inversión adecuada de los recursos de la indemnización administrativa	Reunión con las personas que reciben la indemnización administrativa (definir proyecto a invertir)		1 y 4							Territorial de Medellín Antioquia 2016-2107	Video beam, computador, proyector, hojas, lapiceros, impresiones, colores, marcadores
	Reconocimiento de debilidad y fortalezas (Matriz DOFA)	Julio – Agosto	2 y 1								
	Definición de plan a realizar para la inversión de los recursos (taller informativo)										
	Evaluación del proceso de la inversión de recursos	Agosto	2								

Capítulo IV

4. Fase de la devolución creativa

5. 4.1 Aciertos

Asimismo luego de evidenciar los hallazgos se diseñó un plan estratégico con el cual se proponen varios programas y proyectos con diferentes actividades, encaminadas a potenciar las fortalezas de los programas establecidos por la unidad para la atención a las víctimas; en el marco de esta sistematización se propone que desde la entidad se brinde la atención y reparación integral, trabajando desde una forma ordenada y apuntando al cumplimiento de metas y objetivos nacionales, teniendo como punto de partida la intervención desde las ciencias sociales y humanas, específicamente desde el quehacer del profesional de Trabajo Social, el cual busca generar un acompañamiento integral que transforme realidades teniendo como rol principal, el reconocimiento de las herramientas con las que se quiere intervenir y las habilidades de las personas con quienes se llevara a cabo la intervención, por lo que se hace necesario que en el momento que la víctima tiene su primer acercamiento a la entidad, en este caso la Unidad de Atención y Reparación para las Víctimas se debe generar un espacio donde el profesional genere credibilidad y seguridad para formar en este acercamiento una buena percepción de la institución y todos sus componentes, como se evidencia desde el documento de la CEPAL (2008) en donde se manifiesta que en el momento de la reparación el trabajador social direcciona su quehacer a una

Actividad destinada a entrevistar a la víctima y/o sus figuras a cargo para recabar información social: datos personales y familiares, perfil educativo y laboral, situación económica, información sanitaria, redes de apoyo social y familiar, variables de riesgo y protectoras. En función de lo anterior el trabajador social determinará las intervenciones a realizar desde su ámbito de acción.(p.26)

Con respecto a la cita anterior, se plantea que el Trabajador Social en el momento inicial de la intervención, cumple un papel muy importante porque a partir de la primera orientación y la recolección de información de la persona, se debe generar la confianza de la víctima hacia el profesional, para que desde el inicio del proceso, se busquen las acciones más pertinentes y se logre la articulación de la persona víctima en los procesos y servicios que buscan la restitución de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida, asimismo desde esta sistematización, se fortalece la atención desde la entidad, soportando desde la teoría y metodología del quehacer del Trabajo Social y aportes desde la práctica realizada, teniendo en cuenta que estos son de tipo educativo y social ya que con el proyecto “Capacitándome Para Orientarte” (ver pág. 87, proyecto 1) se busca que el funcionario de la entidad pueda apropiarse de los contenidos y herramientas con las que debe asesorar y atender a las víctimas, potencializando su labor a partir de la formación; por medio de capacitaciones donde se proporcione una mejor calidad durante el proceso de acompañamiento, en el que las víctimas puedan evaluar la atención recibida por los funcionarios en el acercamiento a la entidad, teniendo en cuenta que sus apreciaciones son determinantes para la construcción de mejoras en la atención y el fortalecimiento de la institución en estos procesos de reparación.

4.2 Oportunidades de mejora

En cuanto las oportunidades se busca que con los aportes de esta sistematización se genere un espacio de asesoría personalizada contando con un personal ideal, en donde se fortalezca el programa de acompañamiento y se tenga un acercamiento asertivo con la población; la Sistematización “Por Una Reparación Más Integral” está encaminada a generar impacto positivo en la entidad para que se adopten las nuevas herramientas que surgieron a partir de este proceso de reflexión desde trabajo social, en donde se apliquen los programas y proyectos que se han planteado en los que se pretende mejorar la atención de los funcionarios y profesionales encargados del acompañamiento a la población víctima, teniendo así, un papel significativo y determinante dentro de la entidad, dichos programas y proyectos que se derivan del plan de acción de la sistematización, como se menciona anteriormente procuran fortalecer el programa de acompañamiento a la Víctima del conflicto armado Colombiano desde diferentes acciones entre las que se encuentran, capacitaciones a funcionarios en el que se empleen mejores herramientas para la atención de calidad desde el proyecto 1 “*Capacitándome para orientarte*” “asimismo, desde el programa 2 “*Unidos por la construcción de un mejor mañana*” se pretende a través de diferentes acciones el fortalecimiento de la oferta institucional y el acompañamiento a la población víctima desde actividades y el seguimiento continuo a los procesos de reparación de cada sujeto; por otro lado se encuentra el programa 3 “*Cosechando sueños; recursos y propósitos de las víctimas del conflicto armado*” en donde se busca fortalecer los proyectos de vida de la población víctima a través del acompañamiento de la entidad en el proceso de la inversión de sus recursos.

Sin embargo esto solo será posible si la Unidad para la Atención a las víctimas decide transformar sus actuales procesos de acompañamiento a la población víctima, acogiendo nuevas formas de accionar con las víctimas del conflicto armado, del mismo modo desde la reflexión del quehacer del Trabajo Social como parte fundamental de esta construcción teórica, es necesario manifestar que en la entidad se encuentran unas funciones operativas específicas para todos los profesionales que allí ejercen y aunque no se tiene determinado el rol específico del Trabajador Social desde su quehacer como disciplina en los procesos de la entidad, sin embargo estos a su vez desarrollan funciones de una manera operativa, en la cual no se realiza una intervención individual, ni familiar, solo se enfoca en recolectar documentos como un proceso más administrativo para ofrecer a las víctimas el portafolio de servicios con los que cuenta la entidad en sus líneas estratégicas desde identificación, educación, empleabilidad, generación de ingresos y vivienda; si bien, es un profesional que hace parte de la reparación, se pretende apostar a que tenga una mayor participación en la entidad y en el acompañamiento a estos procesos desde esta profesión la cual es determinante y tiene un papel representativo en la sociedad; dicho lo anterior es necesario resaltar que el profesional en Trabajo Social se debe empoderar de sus herramientas profesionales contempladas en la planeación, gestión, dirección, evaluación realizando una sensibilización desde el inicio del proceso hasta su finalización, caracterizando de forma positiva el enfoque diferencial del trabajo social en otras profesiones.

Cabe resaltar que estos procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto deben estar transversalizados por la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, teniendo en cuenta que se debe intervenir de una forma holística al sujeto social y su contexto, lo que construye no

solo tejido social, sino la creación de teoría y metodologías que proporcionen nuevas formas de intervención con esta población.

4.3 Evaluación global del objetivo general

De acuerdo al objetivo de la sistematización, en el que se buscaba el fortalecimiento a la entidad en los procesos de acompañamiento y orientación realizada por los funcionarios públicos, hacia las víctimas del conflicto armado, se puede evidenciar que fue cumplido, desde la creación del plan de acción que posibilita desde sus programas y proyectos la búsqueda de una atención con una mejor calidad durante el proceso de reparación integral; sin embargo desde esta sistematización se pretende que dicho plan tenga un constante seguimiento y evaluación en el que se cualifique la eficacia de estos programas proyectos y actividades, teniendo en cuenta las necesidades de cada persona que acude a la entidad y la fundamentación desde el quehacer del Trabajo Social, teniendo en cuenta que en esta sistematización se tuvo en cuenta un proceso realizado en el Carmen de Bolívar con víctimas del conflicto armado, en donde se intervino desde el Trabajo Social, en el texto de Hernández, A., Jiménez, R. (2014). Se expresa que

Desde el quehacer de Trabajo Social la orientación tuvo dos fines diferentes, ambos apuntando al empoderamiento, al bienestar y a la garantía de los derechos de las víctimas, por un lado se brindó orientación general sobre los derechos de las víctimas y por otro lado se orientó para generar capacidad de agencia, impactando con ambos en mejoramiento del estado emocional de las víctimas.(p 33)

Lo anterior brinda al profesional en Trabajo Social la importancia de la orientación en sus procesos de intervención con las víctimas del conflicto, teniendo en cuenta que el Trabajador

Social es un profesional que acompaña procesos sociales orientando y sensibilizando a la población involucrada, por lo cual es necesario que dicha intervención tenga siempre un objetivo y una fundamentación teórica y legal que brinde a los individuos las herramientas necesarias para el mejoramiento de su calidad de vida; todo esto solo es posible si desde el Trabajo Social se tienen en cuenta los derechos, deberes y habilidades de los sujetos sociales los cuales direccionan la intervención y proporcionan una intervención integral de la situación; por otro lado con el apoyo de las entidades que trabajan por el bienestar de la población víctima del conflicto armado se debe brindar un aporte desde herramientas no solo educativas, sino también propositivas y para esto se hace necesario la generación de nuevos planes, programas y proyectos como los que se proponen desde esta sistematización para fortalecimiento de entidades como la Unidad de Atención y Reparación para las Víctimas, en donde se integren las expectativas de la población intervenida, los profesionales que intervienen y la entidad, permitiendo la creación de metas a futuro y objetivos que busquen la transformación de la sociedad en pro del bienestar de cada sujeto social.

4.4 Reflexión teórica

De acuerdo a lo planteado en la sistematización se evidenció la necesidad de que las víctimas del conflicto armado sean beneficiarias no solo de la indemnización administrativa como derecho, sino también de una atención de la calidad respecto a la orientación que estos reciben por parte de los funcionarios durante su ruta de reparación, es por esto que según Gutiérrez 2001 (citado por Loaiza, C. T., Velázquez, C. M., & Fuentes, M. R. 2011, p 9).

Algunos investigadores y teóricos consideran muy importante propiciar los espacios adecuados para una atención ordenada a la víctima, su real restablecimiento y su proyecto vital. Es suministrar las herramientas de empoderamiento que le permitan el desarrollo de su proyecto de vida. Así entiende el empoderamiento” (Gutiérrez 2001, p. 2)

Desde Gutiérrez se puede entender y/o evidenciar que los aspectos de la atención, orientación y sensibilización son necesarios para establecer procesos de acompañamiento con las víctimas desde las diferentes etapas y los factores que influyen en su realidad social, partiendo de que cada individuo tiene sus propias habilidades, imaginarios y son sujetos con capacidad de decisión, por lo que estos procesos a futuro pueden contribuir a demostrar la viabilidad y efectividad que genera una reparación integral dejando como resultado la creación o continuación de un proyecto de vida que en algún momento fue interrumpido por el conflicto armado; siguiendo así con la idea principal de la sistematización, de una orientación adecuada a las víctimas del conflicto armado por parte de los funcionarios y especialmente el aporte y diferencia que puede significar que los programas y proyectos planteados anteriormente sean dirigidos, planeados y realizados por un profesional del Trabajo Social, ya que desde el accionar del Trabajo Social se debe fortalecer los procesos desde la normatividad y la importancia de la restitución de derechos hacia las víctimas, entendiendo que son sujetos sociales que aportan a la construcción de la sociedad y que por ende deben ser tenidos en cuenta en todos los espacios, bien sean culturales, políticos, educativos, etc. A partir de esto en este proceso del Carmen de Bolívar(2001), se tuvo como resultado que

Desde Trabajo Social, se logró que las víctimas se sintieran en un entorno de confianza y ante la aparición de sentimientos dolorosos o de actuales situaciones no agradables para

su vida, encontrarán en el profesional social, una herramienta que le diera sentido a lo que vive, que lo escuchara activamente, que le brindara un apoyo para recobrar autonomía, agencia y control sobre su vida. La puesta en escena de la orientación permitió comunicar a las víctimas sobre los derechos y deberes que adquieren por su condición, dado esto el equipo psicosocial tuvo la necesidad de cualificar sus conocimientos de forma integral para esta manera aportar a la víctima apoyo, orientación e información oportuna en pro de su bienestar y mejor calidad de vida.(p. 37)

Por lo anterior se pudo evidenciar que los procesos con una orientación pertinente, producen transformaciones que brindan bienestar a las víctimas del conflicto armado, por lo que se debe tener en cuenta que la interacción con el otro construye, crea espacios de concertación y que aunque se puede ver como un proceso sencillo en el que se están expresando sentimientos a través de una conversación con la víctima, esto; puede significar apoyo para la víctima y la co-creación de alternativas que proporcione una mayor pertinencia en la atención integral e individual en estos procesos desde los métodos de intervención de trabajo social con individuo y familia, grupos y comunidades, por esto se hace tan necesario fortalecer más en este proceso de acompañamiento a la víctima que acude a la Unidad y reparación de víctimas, a hacer consciente lo inconsciente, a profundizar en los procesos de acompañamiento y mejorar la calidad de los servicios, ya que desde estos acercamientos se pueden generar transformaciones sociales que no solo impactan al sujeto social beneficiado sino a todo su contexto, siendo así a lo que (Moreno y Díaz, 2015) agrega que

La ley de víctimas se refiere a la atención como la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. (p.195)

para concluir con lo dicho por Moreno y Díaz, plantea que la orientación y el debido acompañamiento son pilares fundamentales para la que las víctimas tengan una mejor visión en cuanto a su inversión, teniendo en cuenta que para mejorar las diferentes visiones de las víctimas se deben fortalecer continuamente los diferentes procesos de la Unidad para las víctimas como lo expresa la autora de la cartilla “PARTICIPAZ” citado por (Orozco Paula, 2013) “se requiere del fortalecimiento a instituciones, particularmente en el nivel local, que permitan la vinculación, movilidad y formación para el trabajo con esta población, así mismo se debe plantear el acompañamiento en la orientación profesional y proyecto de vida de los jóvenes, víctimas del conflicto armado en Colombia”, por ende se deben generar acciones para todo tipo de población desde los niños hasta el adulto mayor aportando a la construcción de sus proyectos encaminados a la restitución de los derechos que durante el conflicto armado les fueron vulnerados a partir de una atención de calidad que abarque todas sus dimensiones y pueda llegar a las víctimas de todos los lugares teniendo en cuenta las diferentes condiciones psicosociales y socioeconómicas.

4.5 Recomendaciones

Ahora bien dentro de este orden de ideas se plantea a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas del conflicto armado la recomendación, desde la experiencia vivida y el trabajo realizado allí por parte de las practicantes, sino también recomendaciones dadas por la

población víctima, durante el proceso que está llevando a cabo con la Entidad, donde expresa cómo fue su experiencia de orientación por los profesionales y/o funcionarios encargados, con el único fin de estar generando cambios para el bienestar de los programas, luego de realizar el análisis cuantitativo y cualitativo de las técnicas aplicadas entre ellas la encuesta, donde por medio de gráficas permite realizar matriz DOFA (ver pág. 38) teniendo en cuenta los aspectos externos e internos hallados dentro del Programa de Acompañamiento.

Del mismo modo las recomendaciones de la realizadas en esta sistematización a la Unidad de Víctimas se realizaron en pro de mejorar el Programa de Acompañamiento, profundizando en el modo entender y potenciar el rol del Trabajador Social con el propósito de planear y ejecutar un plan estratégico diseñado para fortalecer su quehacer como funcionario público con herramientas teórico-prácticas como el Trabajo Social con Grupos planteado por Guevara, A.(2015)

Los grupos de apoyo se constituyen en una herramienta que permiten incentivar la participación de las víctimas en grupos pequeños de 8 a 10 personas que han sido afectadas por las mismas problemáticas o que comparten su pertenencia a un grupo poblacional vulnerable en particular y que pueden beneficiarse de la discusión interna de problemas, sentimientos y estrategias de afrontamiento alcanzando un clima de solidaridad y autocuidado. Así, un profesional en psicología o Trabajo Social del equipo psicojurídico facilita la creación del grupo y el desarrollo de procesos de comunicación y creación de lazos interpersonales entre sus diferentes miembros obedeciendo a objetivos muy concretos, siempre definidos por los participantes y se espera que sean los miembros

de los grupos de apoyo, quienes continúen con su desarrollo sin depender del profesional facilitador y una vez aprendidas las dinámicas que posibilitan su desarrollo.(p.34.35)

Esta herramienta no solo posibilita la interacción de varias personas que están pasando por una misma situación, sino que permite que el profesional dirija al grupo hacia una posible solución, teniendo en cuenta las capacidades, habilidades y recursos que cada persona tiene, además del reconocimiento de sus derechos y de su situación actual que puede garantizar la creación de espacios de escucha y de reflexión que aporten al proceso de cada individuo; cabe anotar que esta herramienta se puede utilizar con el apoyo de profesionales en psicología, teniendo en cuenta que el trabajador social debe apostar a la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, teniendo un trabajo en equipo en todos sus procesos de intervención en pro de mejorar la atención integral que le brinda la Unidad para las víctimas, así mismo se propone realizar seguimientos a los proyectos ya que por medio de estos se construye y fortalece el tejido social el cual fue rupturado por la violencia.

Además se sugiere a la institución que se generen acciones, en donde las víctimas del conflicto armado que acuden a esta entidad propongan alternativas de mejoras a la entidad desde sus experiencias, para seguir contribuyendo a mejores procesos desde la entidad, desde las experiencias de la atención que se les brinda a través de los funcionarios, teniendo en cuenta que los criterios y perspectivas de ellos, son fundamentales para el enriquecimiento y desarrollo de acciones para su bienestar. Asimismo que estos procesos que se realicen, sean liderados por los profesionales del campo social, fundamentados a partir de las teorías de lo social, teniendo en cuenta que estos procesos contribuyen a la evolución de la sociedad desde cada uno de sus

contextos y dinámicas, por lo que el profesional de lo social podrá implementar herramientas que vayan hacia el bienestar de las comunidades; todo esto, integrado desde la interdisciplinariedad y el trabajo en conjunto con la población involucrada, que es este caso son las víctimas del conflicto armado colombiano, para así, no seguir generando en dichos procesos la re-victimización de estos sujetos sociales.

Por otra parte una de las recomendaciones fundamentales más que a la entidad se realiza a los funcionarios públicos, partiendo de la necesidad que manifiestan las víctimas refiriéndose a la forma como se les brinda la atención o información, ya que esta carece de calidad humana y trato digno hacia ellos. Debido a esto se considera pertinente que la calidad humana se nombre como concepto sino que se evidencie en los procesos y que esto se pueda ver reflejado en los resultados de los cuales las víctimas puedan dar testimonios positivos, es por esto que con la implementación de la calidad humana en la atención a la población atendida es un trabajo que se debe fortalecer en cada funcionario, ningún plan o formación en calidad humana es milagrosa sino que es el trabajo constante con el que se consigue alcanzar un alto nivel de entendimiento hacia el otro y su realidad como víctima del conflicto armado, lo que hace necesario incorporar programas de formación en Calidad Humana para asegurar no sólo un trabajo que tenga cumplimiento de objetivos sino una reparación integral en la población atendida en un inicio y reparada posteriormente

Finalmente como recomendación dentro la sistematización se propone la realización de un programa que apunta a el proceso de seguimiento a la indemnización administrativa que recibe las víctimas del conflicto armado, por medio de la oferta institucional que ofrece la Unidad de atención para las Víctimas se puede implementar el programa “Unidos por la

reconstrucción de un mañana” en donde se tiene el proyecto “construyendo tejido social para un mejor futuro”, en el cual se busca hacer seguimiento en un periodo de 1 a 6 meses con el fin de fortalecer procesos dentro de la Entidad, está con el propósito de hacer el acompañamiento psicosocial a la población dándole la importancia a las víctimas desde una reparación integral, dicho programa puede fortalecerse a futuro en donde al momento del final de la reparación se busque realizar un seguimiento a la víctima, a través de técnicas como la visita domiciliaria, para evidenciar cuál ha sido la evolución de la persona involucrada después de su reparación, teniendo en cuenta la intervención integral y que los procesos deben llevar el desarrollo de un seguimiento, antes durante y en la finalización de la intervención.

4.6 Conclusiones

Finalmente en la presente sistematización llamada Por un reparación más integral: Una mirada desde el Trabajo Social frente a los procesos de orientación realizados por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto armado en el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos en la Dirección Territorial de Medellín en el año 2016-2017, abordó una serie de componentes teórico-prácticos desde la profesión del Trabajo Social y la intervención que se realiza desde la entidad a la población que acude a ella, en este proceso vivenciado desde las prácticas profesionales desde trabajo social lo que más se rescata es el conocimiento adquirido a partir de la experiencia y la reflexión que se tuvo durante todo el proceso con el cual se realiza la sistematización, determinando no solo problemáticas y la jerarquización de las dificultades que se presentaron en la entidad, sino, también la realización de todo un plan de acción que puede ser muy útil para la entidad y esta población; además en esta institución, y desde esta reflexión crítica se deja un aporte desde el trabajo social que puede ser el

punto de partida para las intervenciones con población que haya experimentado el conflicto armado y sus consecuencias, todo esto, integrando la teoría con la práctica y la escucha activa de esta población.

Por tanto, el Trabajador Social tiene un rol importante en esta sistematización, siendo el pilar fundamental para proponer y generar cambios en bienestar de la población víctima, por esto los planes, programas y proyectos apuntan a fortalecer y mejorar dichos procesos los cuales están vinculados a la población, garantizando una atención de calidad y un acompañamiento continuo a su proceso de reparación, para esto, se profundizó en las diferentes definiciones por parte de diferentes teóricos, con el fin de proponer argumentos al momento de diseñar el plan de acción con el cual se puedan abordar las falencias observadas en la entidad al momento de sensibilizar y orientar a las víctimas del conflicto armado para que inviertan su indemnización administrativa de una forma pertinente, que beneficie directamente a la población por medio de las capacitaciones a funcionarios en donde se mencione la importancia de una inversión pertinente de los recursos, que fortalezca y posibilite los proyectos de vida de las víctimas del conflicto armado; se puede decir que a partir de los tres (3) programas propuestos con sus respectivos proyectos y actividades los cuales están encaminados al fortalecimiento de las herramientas de los profesionales se busca el bienestar de esta población, desde los funcionarios públicos y en general de programa de acompañamiento se busca que estos transmitan sus conocimientos y renueven su atención a las víctimas desde la inversión de sus recursos a partir de un trato digno, la calidad humana y el acompañamiento desde los profesionales de la entidad.

Por otro lado se debe apuntar a que no se re-victimice a esta población desde la creación de proyectos que empoderen y promuevan acciones de bienestar a niños, jóvenes, adultos y personas mayores que hayan padecido la violencia, teniendo en cuenta que la inversión adecuada de sus recursos a través de la indemnización administrativa y el acompañamiento psicosocial puede proporcionar el fortalecimiento de capacidades y habilidades que tiene cada individuo, es por esto que a partir del programa 3 que se elaboró dentro del plan de acción de la sistematización, el cual se encuentra del proyecto “invirtiendo al futuro” donde se plantean una serie de actividades en pro del fortalecimiento del proyecto de vida que tienen las víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta el acompañamiento de los funcionarios de la Unidad de Víctimas y la vinculación de las víctimas durante la realización de todo el proceso que permite tener nuevas miradas, aprendizajes y acciones hacia el futuro de cada una de estas personas..

Para finalizar, desde trabajo social es muy importante abordar estos temas, ya que contribuyen a los procesos sociales y generan conocimiento desde las experiencias, por esto, la sistematización desde Trabajo Social es muy importante porque permite hacer una reflexión crítica y organizada del accionar desde las técnicas y herramientas que se tuvieron y las nuevas construcciones teóricas y metodológicas; dentro esta sistematización se buscó el fortalecimiento del programa de acompañamiento en la Unidad de Atención y Reparación para las Víctimas del conflicto armado Colombiano, en el cual se quiere acompañar, sensibilizar y hacer seguimiento a dichos procesos de reparación, entendiendo que las víctimas son las principales protagonistas en el desarrollo de los programas que surgieron en la sistematización.

Referencias bibliográficas

- Álvarez Echeverría, F. A., López Sarabia, P., & Venegas-Martínez, F. (2012). Valuación financiera de proyectos de inversión en nuevas tecnologías con opciones reales. *Contaduría y administración*, 57(3), 115-145.
- Álvarez, A. P. (2009). Re-pensar la sistematización y la investigación evaluativa en la intervención del Trabajo Social, como pilares para la producción de conocimiento. *Palabra: Palabra que obra*, (10), 42-56
- anales de psicología. [Vol. \(22\)](#), 11-21
- Ander-Egg, E. (1986). *Diccionario de trabajo social*. Bogotá, Colombia: Editorial plaza y janes.
- Andia, Walter. (2010). *Proyectos de inversión: Un enfoque diferente de análisis Industrial*
Data. 13(1) 28-31
- Anónimo. (s.f). *Las torturas en la edad media*. Recuperado de <http://www.albeos.org/IMG/pdf/tortura.pdf>
- Ariño, Gaspar. (1983). *La indemnización en las nacionalizaciones*. *Revista de administración pública*. núm 100-102. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=10914117>
- Barranco, C. (s.f). *La intervención en trabajo social desde la calidad integrada*. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT_12_05.pdf
- Bastidas, W., y Rodríguez, A. (2009). Víctimas en Medellín. *El Ágora USB*. Vol. (10), 367-397.
- Bausela, Esperanza. (2005). *Diseño de un servicio de orientación psicológica en el contexto de la Universidad de León*. *Revista de Psicodidáctica*, 10(2) 123-139.

- Bautista, N. (2011). Proceso de la investigación cualitativa: epistemología, metodología y aplicaciones. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=10957673>
- Berraondo, M. (2012). La violencia interpersonal en la navarra moderna (siglos XVI-XVII) (Tesis doctoral inedita). Universidad de Navarra, Pamplona. Recuperado de <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/28181/1/TesisBerraondo.pdf>
- Bizquera, R. (2011). Orígenes y desarrollo de la orientación pedagógica. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=11201563>
- Blanco, M. Á. B., & Martín, J. A. F. (2001). Orientación Vocacional: propuesta de un instrumento de autoorientación. Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas, (4), 4.
- Bujardón Mendoza, A., & Macías Llanes, M. E. (2006). La orientación educativa, una necesidad para la educación en valores humanos. Humanidades Médicas, 6(2). Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202006000200003
- Calle Fernández, A., & Tamayo Bustamante, V. (2009). Decisiones de inversión a través de opciones reales. Estudios Gerenciales, 25(111), 107-126. Recuperado de
- Camargo, D. (2005). Funcionarios públicos: evolución y prospectiva. Madrid: B-EUMED.
- Carballeda, A. J. M. (2010). La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales. Trabajo Social UNAM, (01).
- Carvajal, M. (2009). Asociaciones de protección e indemnización. Revista Ibero-Latinoamericana de Seguros. 18 (30). 23-53

- CEPAL. (2008). Informe final programas de atención a víctimas. Recuperado de <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/39104/MaterialesEjercicioGestionJusticia.pdf>
- Clemenza, C., Ferrer, J., & Araujo, R. (2008). Responsabilidad social de la universidad en la formación ética de los funcionarios públicos. *Multiciencias*, 8. pp. 106-111. Recuperado el 13 de abril del 2017 en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90411691015>
- Comisión Nacional de derechos Humanos (s.f.). Los derechos humanos en la edad moderna. Recuperado de http://stj.col.gov.mx/dh/descargables/pdf_seccion/historia_2_2_3.pdf
- Congreso de Colombia, Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, (Ley 1448 de 2011), DO: Recuperado el 11 de abril del 2017 en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Corte constitucional. (1991). Constitución política de Colombia, (Artículo 123 de 1991), DO: Recuperado el 11 de abril del 2017 en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- De la Torre, Oscar., Martínez, María Isabel.(2015). Revisión de la inversión sustentable en la bolsa Mexicana durante periodos de crisis. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*. Vol. 10, núm. 2, pp. 115-130.
- Defensoría del pueblo. (2013). Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno. Recuperado de <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=8&cad=rja>

http://www.defensoria.gov.co/Fattachment/F1032/FGUIA%2520DE%2520ORIENTACION%2520dic%25202.pdf&usg=AFQjCNFs8-iUozt9v01rIY_MO8E9VqKjrQ

Dino, M. (2001). Las ideas políticas: la antigüedad. Recuperado

de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=10360785&p00=las+ideas+pol%C3%ADticas%3A+antig%C3%BCedad>.

Domínguez Alonso, F. J. (2001). Actuaciones preventivas en contextos comunitarios: una oportunidad, ¿necesidad?, para el trabajo social con enfoque comunitario. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, N. 9 (diciembre 2001); pp. 135-168. ISO 690

Domínguez, J (S.F.). actuaciones preventivas en contextos comunitarios Una oportunidad, ¿necesidad?, para el trabajo social con enfoque comunitario. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5711/1/ALT_09_08.pdf

Domínguez, R. (2010). Los límites al principio de reparación integral. Revista Chilena de Derecho Privado. (15). 9-28.

Duque, D. F. M., & Díaz, H. H. T. (2013). Análisis de decisiones de inversión utilizando el criterio valor presente neto en riesgo (VPN en riesgo). Revista Facultad de Ingeniería, (49), 199-213.

El congreso de la república Colombia. (10 de junio de 2011). Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios [Ley 1448 de 2011] DO: recuperado el 9 de abril del 2017

en:<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/de-scargables/ley1448.pdf>

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES (FITS). Texto preliminar para el work-shop sobre la definición de Trabajo Social de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS). Rio de Janeiro, Brasil, 13 de agosto de 2011

Fernández, P. (2014). Historia antigua universal II: el mundo griego. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=10844629&p00=historia+antigua+universal+ii%3A+mundo+griego>.

Fernandez, T. (2014). Fundamentos de trabajo social. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/reader.action?docID=11028915&ppg=5>

Ferrer C., Josefina M., Lejed C., Alberto J. (2011). Justicia para la víctima. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura. vol. XVII, (1), 47-69.

Fundación Financiera para todos.(2012).ABC del inversionista. Recuperado de https://www.citibank.com.co/resources/pdf/Cartilla_ABC_Mercado_Valores.pdf

Fundación Renacer. (2012). Manual de representación jurídica de los intereses de las víctimas de trata de personas en Colombia. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/septiembre/Manual_Juridico_Victimas_Trata_finall.pdf

Gabaldón, Luis.(2015). La coacción entre lo público y lo privado. (Spanish). Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano De Sociología, 24(4), 5-15.

- Gatti, G. (2016). El misterioso encanto de las víctimas. *Revista de Estudios Sociales*. (56), 117-120
- Ghiso, A. (2011). Sistematización. Un pensar el hacer, que se resiste a perder su autonomía. Recuperado de http://www.cepalforja.org/sistem/documentos/decisio28_saber1.pdf
- González, Julio. (2008). Reconceptualización de la orientación educativa en los tiempos actuales. *Revista brasileira de Orientação Profissional*, vol. 9, núm. 2, pp. 1-8.
- González, María Isabel. (2011). Análisis del uso de los conceptos de público, " stakeholder" y " constituent" en el marco teórico de las relaciones públicas. *Zer-Revista de Estudios de Comunicación*, 12(23).
- Guevara, A. (2015). La educación popular: campo de acción profesional del trabajador social. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales UNIVERSIDAD Rafael Belloso Chacín*, Vol. 17 (2): 308 – 323. Recuperado de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/telos/article/view/4002/5028>
- Guglielmi, N. (2011). Diccionario histórico del occidente medieval: la sociedad burguesa. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=11059462&p00=diccionario+hist%C3%B3rico+del+occidente+medieval%3A>
- Gutiérrez, R. (2001). Planeación y Orientación Educativa desde una Visión Histórica y Contextual: el caso de la UAEM. *Revista Tiempo de Educar*. ITT, ISCEEM y UAEM. Toluca. México, (5).
- Hernández, A., Jiménez, R. (2014). Apoyo sicosocial a la víctima del conflicto armado interno del Carmen de Bolívar. Recuperado

<http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/1148/1/APOYO%20PSICOSOCIAL%20A%20LAS%20VICTIMAS%20DEL%20CONFLICTO%20ARMADO%20INTERNO%20DEL%20CARMEN%20DE%20BOLIVAR..pdf>

Hernandez, E. (2003). Los significados de la reconciliación desde las voces de las víctimas. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 10, (31).

https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/306

Iniciativa de mujeres por la paz. (2008). Cartilla de reparación administrativa.

Recuperado <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiFv47Tx6XTAhVF4SYKHdP8CN4QFgggMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.verdadabierta.com%2Fdocumentos%2Fprocesos-de-paz%2Fralito%2Freparaciones-a-victimas%2F640-cartilla-reparacion-administrativa&usq=AFQjCNHyF1kfZHVkidgeKikAnVlor3O57g&sig2=I6rjcBJFIdfkMxeakhXAxA>

Iturriaga, F. J. L., & Valenzuela, V. T. A. (1997). Modelos de inversión en activo fijo: determinantes y propuestas. Recuperado de [file:///C:/Users/Juli/Downloads/Dialnet-ModelosDeInversionEnActivoFijo-116407%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Juli/Downloads/Dialnet-ModelosDeInversionEnActivoFijo-116407%20(1).pdf)

Juliao Vargas, C. G. (2002). *La Praxeología: una teoría de la práctica*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

juvenal, Javier. (2015). la objeción de conciencia. su régimen jurídico vigente en uruguay, con especial referencia a su ejercicio por los funcionarios públicos. *revista de derecho* (15105172), 14(28), 181-317.

Larrauri, Ramón. (2001). La orientación educativa dentro del discurso educativo de la reforma curricular del bachillerato propedéutico del Estado de México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México), XXXI 103-139.

López, M. (s.f.). Origen y desarrollo histórico de la orientación educativa. Recuperado de http://lopezlunajesus.weebly.com/uploads/1/1/2/3/1123245/origen_y_desarrollo_historico_de_la_orientacin.pdf

Lowry, S. (1997). La economía de Aristóteles justicia en la economía del intercambio y en la economía política. Recuperado de <http://200.16.86.50/digital/33/revistas/blse/lowry2-2.pdf>

Macedonio, C. (s.f). Breve análisis del origen y evolución de la víctima en el derecho penal. Recuperado de <http://www.derecho.uady.mx/tohil/rev25/origenyevolucion.pdf>

Manzana,R.(2013).La nueva funcion publica: una injustificable demora especial: referencia a la ley valenciana 10/2010.Valencia: Tirant lo blanch.recuperado el 13 de abril de 2017 en:<http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/reader.action?docID=11013778&ppg=3>

Marín, A.(2012). Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas*. Vol. (36.4) ,1-30

Martin, R. (s.f.). La inamovilidad de los funcionarios públicos. Recuperado de https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj186SDwqfTAhWI3SYKHVozDysQFggkMAA&url=https%3A%2F%2Fdia.net.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F2116218.pdf&usg=AFQjCNHWYtuX_8hAzmns_g8Em-7bEY-xPw&sig2=vY6VveSDvLIJu_xu2C7QPQ

- Martínez, P., CLARES, M., & JUÁREZ, M. (2011). La Orientación en el S. XXI. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado (REIFOP), 253.
- Martínez, E. Ramírez, J. (2008) Regimen del servidor público programa de administración pública territorial. Recuperado el 13 de abril del 2017 en: http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2015/08/2_regimen_del_servidor_publico.pdf
- Medina, L. (2007). Como plantear un problema de investigación y seleccionar un diseño de estudio apropiado. Archivos en Medicina Familiar. vol. 9, núm. 3, pp. 127-132. Recuperado el 23 de abril del 2017 en: <http://www.redalyc.org/pdf/507/50711441001.pdf>
- Meneses, Gerardo. (2001). Orientación educativa: una práctica interpretada en su cotidianidad. Tiempo de educar. vol. 3, núm. 5, pp. 15-43
- Meza, Arturo. (2012). La significación de la Orientación Educativa en estudiantes del 6º grado de bachillerato del plantel 1 de la ENP. Revista Mexicana de Orientación Educativa, 9(23), 11-18. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-75272012000200003&lng=pt&tlng=es
- Molina, Denyz. (2004). Programa de orientación. Fundamentación e implicaciones Educativas en la educación básica. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 18, núm. 2, pp. 199-200
- Molina, M. L. M., & Saint Bonnet, M. C. R. (2004). *Modelos de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en trabajo social*. Editorial Universidad de Costa Rica.

- Mora, A. 2005. GUÍA PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN. Revista Educación.vol. 29, núm. 2, pp. 67-97. Recuperado el 23 de abril del 2017 en:<http://www.redalyc.org/pdf/440/44029206.pdf>
- Morales, A. M. C., & Ossa, J. A. G. (2005). El discurso económico de la inversión y el ahorro en Colombia, análisis y perspectivas. Semestre Económico Universidad de Medellín, 8(15), 62-86.
- Morales, carol. (2015).Orientación educativa e interculturalidad: aportes teórico prácticos al quehacer profesional. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación, vol. 15, núm. 1, pp. 1-17
- Navarrete, G. (2006). Las víctimas en la socialización. Nómadas. (25), 110-117.
- Nieto, J. (2007). ¿Justicia sin víctimas? ¿Paz con derrotados?Estudios Políticos. (30), 169-190
- Olásolo, H. (2008). Cuestiones Procesales y Procedimentales sobre la Posición de las Víctimas en las Actuaciones ante la Corte Penal Internacional. Revista de Derecho Público. (21),3-29.
- Oviedo, J. (2009).Exclusión tácita de la ley aplicable e indemnización de perjuicios por incumplimiento de un contrato de compraventa internacional (a propósito de reciente jurisprudencia chilena).International Law. (14). 191-219.
- Oviedo-Albán, J. (2014). Indemnización de perjuicios por vicios redhibitorios en el código civil Chileno-Colombiano. (Spanish). Vniversitas, (129), 239-273.
doi:10.11144/Javeriana.VJ129.ipvr

- Pacheco, Ana. (2013). La conformación del campo de la Orientación Educativa siglos XIX y XX en México. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 10(25), 24-32. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-75272013000200004
- Ramírez, Carlos., Flórez, Laura. (2006). Apuntes de inversión extranjera directa: definiciones, tipología y casos de aplicación colombianos. Recuperado de <https://www.icesi.edu.co/departamentos/economia/publicaciones/docs/Apecon8.pdf>
- Ramos, F., & Borrado F. (2015). Teoría de la inversión. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=11245465>
- Raya, E y Caparros, N. (2014, 06, 27). Acompañamiento como metodología de trabajo social en tiempos de cólera. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/42645/43069>
- Rodríguez, J. (2015). . Las víctimas del terrorismo en España. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliouniminutosp/detail.action?docID=11205550>
- Romero, R. y Guadalupe, X. (2015). La indemnización por error judicial: El derecho olvidado al imputado dentro de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de 2008. *Revista de El Colegio de San Luis*. 5(10). 204-220.
- Royo, Segismundo. (1964). El concepto de funcionario y la relación de función pública en el nuevo derecho español. *Revista de Administración Pública*. (44), 9-24.
- Ruiz Arias, V. M., Ruiz Otero, C. E., & Nobles Montoya, D. V. (2015). Asertividad en funcionarios de la administración pública del municipio de Montería, Colombia. *Encuentros*, 13(2), 13-24. Recuperado el 13 de abril del 2017 en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476648794001>

Ruiz, S. (2006). Catástrofe, víctimas y trastornos: Hacia una definición en psicología.

S.A. (s.f). Los agentes del Estado. Recuperado de http://www.gordillo.com/pdf_tomo9/libroi/capitulo6.pdf

Saenz, J. (s.f). capacitación en trabajo social. Recuperado de <http://www.binasss.sa.cr/revistas/ts/v21n471996/art03.pdf>

Sauquillo, J. (2014). Para leer a Foucault. Madrid, ES: Difusora Larousse - Alianza Editorial, Edición electrónica 2014. ProQuestebary. Web.

Ugarte, G.(2001).Limitaciones al dominio de las meras restricciones y de cuándo dan lugar a indemnización. Revista Chilena de Derecho.28 (2). 425-440

Unidad de atención para las víctimas. (s.f). Programa de acompañamiento. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/programa-de-acompa%C3%B1amiento/8931>

Unidad para la atención y Reparación integral para las víctimas. (s.f).programa de acompañamiento .Recuperado el 9 de abril del 2017 <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/programa-de-acompa%C3%B1amiento/893>

Unidad para la atencion y reparacion de victimas.(s.f).La indemnización administrativa a víctimas del conflicto armado:¿que es, como se entrega y a quien?recuperado de http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/cartilla_indemnizacion_administrativa.pdf

Unidad para las víctimas, (s.f), Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, (Artículo 134 de la ley 1148 de 2011), DO: Recuperado el 11 de abril del 2017 en:<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/programa-de-acompa%C3%B1amiento/8931>

Unidad para las víctimas (2012). Misión y visión. Recuperado de:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/mision-y-vision/184>

Universidad Nacional Autónoma de México. (2013). El servidor Público. Recuperado

de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3370/5.pdf>

Urbina, s. (s.f). Utema 8 de la España del Siglo XVI. Recuperado

de <http://www.iesfraypedro.com/files/sociales/espana-sigloxvi.pdf>

Uriel, P. F., & Romero, I. M. (2013). La civilización romana. Editorial Uned.

Vallina, Juan.(1959). Sobre el concepto de funcionario de hecho. Revista de Administración Pública, núm. 029

Vargas, J. (2011). El enfoque praxeológico. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Recuperado el 1 de septiembre del 2017

<http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/1446/EI%20Enfoque%20Praxeologico.pdf?sequence=3>

Vela, Juan. (2000). Educación superior: inversión para el futuro. Educación Médica

Superior, 14(2), 171-183. Recuperado en 08 de marzo de 2017, de

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412000000200007&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412000000200007&lng=es&tlng=es)

Villa Gómez, J. D., & Rodríguez, A. I. (2016). Significados en torno a la indemnización y la restitución en víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos. (Spanish). El

Ágora USB, 16(1), 165-191. Recuperado de

<http://web.b.ebscohost.com.ezproxy.uniminuto.edu:8000/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=e8d1ff07-0c67-4902-bf66-76697ef3eba1%40sessionmgr102&vid=1&hid=128>

Villa, J. y Rodríguez, R. (2015). Significados en torno a la indemnización y la restitución en víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos. *El Ágora USB*. 16(1), 165-191.

Anexos 1



fotografía N°1: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal



Fotografía N°2: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal



Fotografía N°3: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal



Fotografía N°4: Grupo de sistematización.(2016). Diagnóstico. Colección personal

Anexos 2

FORMATO DE EVALUACIÓN OBJETIVO DE LA SISTEMATIZACIÓN:
POR UNA REPARACIÓN MAS INTEGRAL.

Tema de la capacitación: _____

Nombre del facilitador: _____

Fecha: _____

Este cuestionario tiene como objetivo evaluar las diferentes actividades de capacitación propuesta en el programa 1 de la sistematización, su evaluación es muy importante para medir el impacto que tiene y continuar con las mejorar los procesos establecidos por la entidad.

Marque con una X la respuesta que mejor refleje su opinión.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN	SI	NO
¿Los objetivos del programa estuvieron definidos en forma clara y concreta?		
¿Los objetivos del programa respondieron a las necesidades de la capacitación?		
¿Los nuevos aprendizajes son de útiles para desempeñar mejor sus funciones?		
¿En el programa ha obtenido nuevos conocimientos y aprendizajes?		

METODOLOGIA Y LOGISTICA DE LA CAPACITACIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
¿Cómo califica usted la forma como se realizó el proyecto de capacitación?				
Como considera la motivación y la valoración de sus conocimientos y experiencias.				
El material didáctico utilizado en la capacitación fue:				
Como se sintió en el desarrollo de la capacitación:				

DESEMPEÑO DE LOS CAPACITADORES	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
El dominio del tema por parte del capacitador fue:				
La comunicación entre los capacitadores y los capacitados fue:				
El respeto del capacitador hacia los capacitados fue:				
La motivación del capacitador para la participación de los capacitados fue:				

